



Al contestar cite Radicado 2025130000504703
Fecha: 25-08-2025 18:08:41

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

ASUNTO: Solicitud liquidación del Contrato 997 de 204, suscrito con BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.

Cordial saludo,

Por medio del presente memorando, se remiten los documentos soporte para realizar la liquidación definitiva y el cierre del expediente administrativo del Contrato N° 997 de 2024, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., cuyo objeto es *“Adquirir los servicios especializados Premier de Microsoft Modelo Unified Enterprise Support para la optimización y modernización de aplicaciones, transferencia de habilidades, aprovechamiento óptimo de la información para la toma de decisiones, plan de gobierno estratégico y mejora de la postura de seguridad en la nube Azure, integrada en la plataforma Microsoft del Ministerio de Salud y Protección Social”*, con los siguientes documentos adjuntos:


- Informe Final de Ejecución y Supervisión (Formato GCOF19) para su revisión y comentarios
- Certificado de pagos realizados al contratista, expedido por el Grupo de Tesorería del MSPS.
- Certificado vigente de pago de aportes al sistema integral de seguridad social, junto con los documentos soporte del Revisor Fiscal que suscribe la certificación



- Certificado vigente de existencia y representación legal del contratista, junto con el documento de identificación del representante legal que suscribirá el acta de liquidación.
 - Certificación de pago final (Formato GFIF04) para su revisión y comentarios
 - Ampliación de la póliza 3136125

Por lo anterior, solicito de manera atenta iniciar la liquidación del contrato 997 de 2024.


Cordialmente,


Firmado
digitalmente
por Didier
Anibal Beltrán
Cadena

DIDIER ANÍBAL BELTRÁN CADENA
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación

Anexo(s): Lo anunciado


Elaboró: mrubiov
Revisó/Aprobó: dabeltran

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

Contrato No.	997 de 2024 – Orden de Compra 126534			
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.			
Nombre del supervisor y/o interventor	DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA	Teléfono / Extensión	601330500 0 Ext. 1650	
Dependencia	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - OTIC			
Objeto del contrato	Adquirir los servicios especializados Premier de Microsoft – Modelo Unified Enterprise Support para la optimización y modernización de aplicaciones, transferencia de habilidades, aprovechamiento óptimo de la información para la toma de decisiones, plan de gobierno estratégico y mejora de la postura de seguridad en la nube Azure, integrada en la plataforma Microsoft del Ministerio de Salud y Protección Social.			
Fecha de inicio	lunes, 08 de abril de 2024	Fecha terminación	lunes, 30 de septiembre de 2024	


INFORME FINAL DE EJECUCIÓN					
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020					
Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	% Cumplimiento
12.1	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.2	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.3	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.4	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	Branch of Microsoft Colombia INC. respondió a la solicitud de cotización dentro del término previsto en los Documentos del	Propuesta Comercial final y definitiva.	El proveedor respondió oportunamente a la solicitud de cotización presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05


		Proceso las Solicitudes de Cotización.			
12.5	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.6	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente si conoce de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que pueda presentarse entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, o entre estos y terceros.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Software o la prestación de servicios adicionales por mora de la Entidad Compradora.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.8	Entregar el Software y los Servicios Profesionales de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. Particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo".	El proveedor realizó la entrega de la carta de activación de los servicios contratados y prestó los servicios profesionales de acuerdo con los requerimientos del Ministerio.	Carta de activación que contiene los acces ID para abrir casos y Horas de soporte Unified.	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.9	Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.	El proveedor dio cumplimiento a los plazos establecidos en el instrumento de agregación de demana.	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100
12.10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 y abstenerse de	Branch of Microsoft cotizó sin sobrepasar los precios máximos permitidos calculados con el	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05


	cotizar en días de reciprocidad por encima de los establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.	procedimiento de la Cláusula 8.			
12.11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.12	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	No se generaron costos adicionales para el Ministerio de Salud y Protección Social.	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100
12.13	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor hizo uso de la información entregada por el Ministerio exclusivamente para para la ejecución de la Orden de Compra 126534.	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100
12.14	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	El proveedor hizo uso de la información entregada por el Ministerio exclusivamente para para la ejecución de la Orden de Compra 126534	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100
12.15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Branch of Microsoft tomó estrictas medidas y controles en aras de mantener la confidencialidad de la información propia y de terceros, acorde con lo	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05


		indicado en la propuesta Comercial.			
12.16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud (Cuando aplique).	El proveedor presentó al Ministerio los soportes que certifican que se encuentran al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Certificación de pago de seguridad social para fiscales.	Se dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.17	Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Socio Activo con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento	No Aplica	No Aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.18	Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Distribuidor autorizado con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento	No Aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.19	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Branch of Microsoft respondió a los requerimientos del Ministerio de forma oportuna y eficaz.	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100
12.20	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Branch of Microsoft mantuvo actualizada la información requerida en el Sistema de Información Financiero	No aplica	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.21	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor entregó de la información requerida para registrarlo en los sistemas de pago de la Entidad.	Certificado bancario, Cámara de Comercio, RUT.	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.22	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo	N/A

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05


	ventas generadas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes cada año durante la vigencia del mismo, el último debe ser presentado diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.			de Colombia Compra Eficiente.	
12.23	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.24	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la representación legal del Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 31	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.25	Mantener la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software durante toda la vigencia del Instrumento	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.26	Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.27	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.28	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.	Branch of Microsoft Colombia Inc ha mantenido actualizada la garantía de	Póliza 3136125 de Liberty Seguros.	Se dio cumplimiento a la obligación.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

		cumplimiento según lo establecido en la Clausula 19.			
12.29	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.30	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.31	Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.	No aplica	No aplica	La verificación de esta obligación está a cargo de Colombia Compra Eficiente.	N/A
12.32	Publicar las cuentas de cobro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor publicó la cuenta de cobro del pago único en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No aplica	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.33	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Branch of Microsoft Colombia Inc cumplió las indicaciones dadas en la guía para cotizar de la Tienda Virtual de Estado Colombiano.	No aplica	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.34	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22	No se presentaron conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.


	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

12.35	Abstenerse de responder al evento de cotización en el evento de configurarse conflicto de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22	No se configuró ningún conflicto de interés con el Ministerio en los términos de la Cláusula 22.	No aplica	Se dio cumplimiento a la obligación.	100
-------	--	--	-----------	--------------------------------------	-----

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA - INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020


Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	% Cumplimiento
12.36	Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	Teniendo en cuenta que el presente es un contrato de prestación de servicios de soporte premier Unified, se recibió la carta de activación del servicio y la prestación de los servicios de acuerdo con las necesidades del Ministerio.	Carta de activación de servicios y Horas de soporte Unified. CyberSecurity: 137 horas Customer and Cloud Experience (CCX): 358 horas Azure IaaS: 500 horas App. Innovation: 367,5 horas Data: 387,5 horas TOTAL: 1.750 horas – Informes de ejecución de actividades.	El proveedor dio cumplimiento a la obligación. El saldo de 550 horas no ejecutadas fueron transferidas al contrato 1519 de 2025.	100
12.37	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se hizo divulgación indebida de la información entregada por el Ministerio.	No aplica	Ninguna	100
12.38	Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	Branch of Microsoft Colombia Inc durante la ejecución de los servicios objeto de la orden de compra, contró con todos los permisos, autorizaciones y licencias para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio.	Certificado Agencia Comercial BRANCH of Microsoft 2025.pdf	El proveedor dio cumplimiento a la obligación.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05


12.39	Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	El proveedor dispuso el personal necesario para la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio.	Comunicación personal calificado – MinSalud.pdf	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.40	Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	El proveedor siguió las instrucciones dadas por la supervisión del contrato, enmarcadas dentro del objeto contractual y teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad.	No aplica	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.41	Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	El proveedor protegió los datos e información entregada por el Ministerio.	No aplica.	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.42	El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	Se activaron y prestaron los servicios requeridos por el Ministerio durante la ejecución del contrato.	Carta de activación de servicios.	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.43	Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos	No se requirieron los certificados de competencias y certificados académicos del personal que prestó los servicios.	No aplica	Se dio cumplimiento a esta obligación.	NA

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

	de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.				
12.44	Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	El proveedor brindó el servicio de soporte y capacitación, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la programación de servicios.	Informes de ejecución relacionados en el numeral 1.6 de este informe.	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación. No aplica lo correspondiente a capacitaciones.	100
12.45	En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	Para el caso del Ministerio, el alcance del objeto contratado no corresponde con los servicios SaaS descritos en esta obligación, por lo que no aplica ningún tipo de actividad a cargo de ninguna de las partes.	No aplica	No aplica	NA
12.46	Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	Branch of Microsoft Colombia Inc como distribuidor autorizado, extendió a la Entidad los beneficios del fabricante relacionados con el Servicio.	No aplica	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.47	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor utilizó la información entregada por la entidad de manera adecuada y para fines de ejecución del contrato.	No aplica	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100
12.48	Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la	Branch of Microsoft Colombia Inc mantuvo la condición de distribuidor	No aplica	El proveedor dio cumplimiento a esta obligación.	100

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

	vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	autorizaqdo único para la prestación de los servicios de Soporte Premier / Unified en Colombia.			
12.49	Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Branch indica de acuerdo con sus controles y políticas de seguridad, mantuvo la confidencialidad de la información propia y de terceros, acorde con lo indicado en Propuesta Comercial Unified.	No aplica	Acorde con lo indicado por el proveedor, se dio cumplimiento a esta obligación.	100


Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Juan Carlos Uribe Suarez
Juan Carlos Uribe Suarez (Mar 17, 2026 10:29:58 CDT)

JUAN CARLOS URIBE SUAREZ
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.
Fecha: 12/03/2026

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA	
1.1.	Supervisor designado: Ingeniero Henry Diaz Dussan jefe de la Oficina TIC entre el 8 de abril y el 22 de abril de 2024. El ingeniero Wilson Barrios Delgado Desde 23 de abril hasta 21 de octubre de 2024. El ingeniero Jorge Eliécer Gonzalez Díaz entre el 22 de octubre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025. El ingeniero Didier Anibal Beltrán Cadena desde el 7 de enero de 2025 hasta la fecha.
1.2.	Fecha de inicio: lunes, 08 de abril de 2024
1.3.	Fecha de terminación del contrato: lunes, 30 de septiembre de 2024
1.4.	Ejecución del contrato o convenio: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC. cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato No. 997 de 2024 – Orden de compra 126534, presentando el certificado de suscripción de los servicios de soporte premier, brindando el servicio de soporte premier y el soporte reactivo, acorde con las necesidades del Ministerio, en el marco de las obligaciones pactadas, durante el periodo de ejecución del contrato.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

Durante la vigencia del contrato se ejecutaron 1.750 horas de las 2.300 contratadas, el saldo de 550 horas fue transferido como horas carry over al contrato 1519 de 2025.

1.5. Informe sobre modificaciones: No se realizaron modificaciones a la orden de compra.

1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: Adicional a la carta de activación de soporte unified, a continuación se relacionan los informes presentados en ejecución del presente contrato:

Informes parciales de ejecución y supervisión (Cargados como documentos anexos a la OC en la TVEC):

- INFORME_OC126534_ABRIL2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_MAYO2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_JUNIO2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_JULIO2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_AGOSTO2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_SEPTIEMBRE2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_OCTUBRE2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_NOVIEMBRE2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_DICIEMBRE2024_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_ENERO2025_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_FEBRERO2025_MICROSOFT
- INFORME_OC126534_MARZO2025_MICROSOFT


Informes con evidencias de ejecución de actividades (Cargados como documentos anexos a la OC en la TVEC):

- 01_Informe Actividades Soporte Proactivo abril 2024
- 02_Informe Actividades Soporte Proactivo mayo 2024
- 03_Informe Actividades Soporte Proactivo junio 2024
- 04_Informe Actividades Soporte Proactivo julio 2024
- 05_Informe Actividades Soporte Proactivo agosto 2024
- 06_Informe Actividades Soporte Proactivo septiembre 2024
- 07_Informe Actividades Soporte Proactivo Octubre 2024
- 08_Informe Actividades Soporte Proactivo Noviembre 2024
- 09_Informe Actividades Soporte Proactivo Diciembre 2024
- 10_Informe Actividades Soporte Proactivo Enero 2025
- 11_Informe Actividades Soporte Proactivo Febrero 2025
- 12_Informe Actividades Soporte Proactivo_Marzo-Abril-2025

Si bien el termino de ejecución contractual estuvo comprendido entre el 8 de abril de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, la vigencia del servicio especializado Premier de Microsoft – Modelo Unified Enterprise Support tuvo lugar entre el 8 de abril de 2024 y el 7 de abril de 2025, acorde con lo indicado por Microsoft en su propuesta económica donde indicó: “Estos servicios tendrán una vigencia de un año a partir de la activación del contrato.”

1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI N/A

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

Observaciones: La ejecución del contrato No. 997 de 2024 – Orden de compra 126534 no estuvo sujeta a la normatividad de registro de derechos de autor.

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

De acuerdo con las obligaciones establecidas, no hubo lugar a obligaciones posteriores a la liquidación.

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	\$2.499.846.530,00
Valor adiciones	\$0,00
Valor total incluidas las adiciones	\$2.499.846.530,00
Valor total ejecutado	\$2.499.846.530,00
Valor pagado o desembolsado al contratista.	\$2.499.846.530,00
Saldo a favor del contratista.	\$0,00
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	\$0,00
Valor a liberar	\$0,00
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	No aplica
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	No aplica
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	No aplica
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	No aplica
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	Certificado de pagos expedido por el Grupo de Tesorería el día 16 de julio de 2025.

3.1. RELACIÓN DE RADICADOS DE LAS CUENTAS DE COBRO TRAMITADAS PARA EL CONTRATO:


No. Radicado	Periodo de la cuenta
202413400165953	Pago único del contrato

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

4.1. PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	lunes, 08 de abril de 2024
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida)	El amparo cumplimiento del contrato de la póliza se amplió hasta el 31 de marzo de 2026.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

4.2. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución del contrato. SI NO

El proveedor presentó certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos laborales, expedida por Revisor Fiscal.

4.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Teniendo en cuenta que al momento del vencimiento del plazo del contrato objeto de la presente liquidación, quedaban por ejecutar 550 horas del total de 2.300 contratadas de soporte Unified, las partes acordaron que, en el contrato de la vigencia de 2025, el proveedor ejecutaría dichas horas como Carry Over. De esta manera en el contrato No. 1519 de 2025 se incluyeron estas horas como parte de los servicios a prestar sin costo para el Ministerio, toda vez que ya habían sido pagadas en el contrato No. 997-2024 – Orden de Compra No. 126534, tal como se observa en el numeral 5 de los Estudio Previos y la Propuesta Económica presentada por el Proveedor dentro del contrato No. 1519 de 2025. Es importante aclarar que de las 2.300 horas que se contrataron se ejecutaron 1.750, debido a que no se llevaron a cabo la totalidad de los proyectos previstos para adelantar la contratación.

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

Se llevaron a cabo reuniones con representantes de Branch of Microsoft INC., con el fin de:

- Dar claridad acerca de los beneficios y ventajas de contar con este contrato.
- Acotar el alcance de la ejecución del contrato.
- Especificar por cada línea de servicio las actividades a desarrollar.
- Revisar el cumplimiento de las programaciones de ejecución de horas acordadas.
- Ajustar o redefinir la ejecución de horas de acuerdo con las necesidades que fueron surgiendo durante la ejecución del contrato.

Se adjuntan como soportes de estar reuniones los documentos: **Acta de reunión Kickoff Unified.pdf** e **Información presentación Soporte Unificado y SDP.pdf**


6. RIESGOS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 10 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021) y de conformidad con el proceso CCE-116-IAD-2020 adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios y documentos Previos de la operación primaria. Los riesgos allí establecidos no se materializaron.

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Póliza No. 3136125 ampliada en el amparo del cumplimiento del contrato hasta el 31/03/2026.
- Certificado de pago de parafiscales
- Acta de reunión Kickoff Unified.pdf

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión:	05

- Información presentación Soporte Unificado y SDP.pdf
- Carta de activación de Soporte Unified 2024-2025.pdf
- Certificado Agencia Comercial BRANCH of Microsoft 2025.pdf
- Comunicación personal calificado – MinSalud.pdf


8. OBSERVACIONES

- Se tuvo una adecuada interrelación con el contratista, logrando una adecuada gestión de las horas de soporte premier requeridas por el Ministerio.
- El proveedor entregó la totalidad de los documentos e información necesaria para radicar la cuenta de cobro correspondiente al pago único del presente contrato.
- El proveedor atendió oportunamente los requerimientos de la Entidad .

De conformidad con lo anterior, EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE:

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es del 100 %.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención.
3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención.

En constancia, firmo:


Firmado digitalmente por Didier Beltrán Cadena

DIDIER ANIBAL BELTRÁN CADENA
 Supervisor

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 12 de marzo de 2026

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.


2. 01_Informe Final de Ejecución y Supervisión-24-02-2026 (003)


Final Audit Report


2026-03-17


Created:	2026-03-17
By:	Karen Franco Hernandez (v-karenfra@microsoft.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA6SRKD-Yu0QkviWbqNhsqxmM__l5r098j


"2. 01_Informe Final de Ejecución y Supervisión-24-02-2026 (003)" History

 Document created by Karen Franco Hernandez (v-karenfra@microsoft.com)
2026-03-17 - 3:04:35 PM GMT- IP address: 20.83.74.66

 Document emailed to Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com) for signature
2026-03-17 - 3:05:03 PM GMT

 Email viewed by Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com)
2026-03-17 - 3:29:45 PM GMT- IP address: 52.102.22.133

 Document e-signed by Juan Carlos Uribe Suarez (Uribe.Juan@microsoft.com)
Signature Date: 2026-03-17 - 3:29:58 PM GMT - Time Source: server- IP address: 167.220.148.235

 Agreement completed.
2026-03-17 - 3:29:58 PM GMT

Servicios Especializados Premier Microsoft / Modelo Unified Enterprise Support 2024



Salud



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Foundational

No clear business drivers
Lack of Executive Sponsor/Ownership
Lack of confidence in cloud (Azure)
Lack of Azure knowledge
Limited knowledge of Azure security & compliance
Organizational structure (roles) not ready for cloud
No idea of cost to run in Azure
No idea where to start, lack of transformation plan or adoption strategy
Purchasing Azure services not clearly understood by procurement
Shadow IT

Intermediate

Ineffective and undefined cloud migration strategy
Lack of confidence in Azure for critical workloads
Lack of knowledge on cloud architecture patterns and reference architectures
Lack of knowledge on how to scale workloads in Azure
Uncertainty in their capabilities to support workloads in the cloud
Focus on Lift & Shift to IaaS, not leveraging full economies and elasticity of Azure PaaS services
Shadow IT driving cloud adoption

Advanced

Cost optimization
Service Management optimization
Application Management optimization (DevOps maturity)
Enterprise SaaS based services
Continuous Improvement of Cloud Services



Azure IaaS (600 Hrs)

Apoyo especializado a la optimización y modernización de aplicaciones en la Nube.

Seguridad Zero Trust (300 Hrs)

Acompañamiento al mejoramiento de la postura de seguridad de la entidad a través de las mejores prácticas.



Salud



Desarrollo (500 Hrs)

Transferencia de Habilidades para el mejoramiento de los procesos de la entidad dentro de un entorno digital.

Data & Analítica (500 Hrs)

Apoyo especializado para aprovechar al máximo la Información con que cuenta el Ministerio.

Cultura & Experiencia Cloud (400 Hrs)

Gobierno Corporativo.
Acompañamiento para el establecimiento de políticas y procesos que conlleven a la gestión y administración de la Plataforma de Nube del Ministerio.

El recurso especialista de Azure Iaas (Infraestructura) acompañará el plan de la entidad para su plataforma de Nube en 2 grupos de actividad principales : Continuidad de la Operación y Optimización de Costos. Brindará soporte a las siguientes actividades :

- Evaluación de Arquitectura para plataforma Nube Azure.
- Revisión y ajustes Estrategia Backups
- Acompañamiento en la definición e implementación del plan de recuperación de desastres.
- Evaluación Optimización de Costos
- Plan de Optimización
- Acompañamiento a la implementación / remediación
- Mejoramiento estado de salud y riesgo plataforma Active Directory
- Mejora Continua

El recurso especialista de Seguridad Zero trust tiene como fin acompañar a la entidad a cerrar la brecha generada por la existencia de diferentes procesos y administración. Dentro de sus principales actividades se encontrarán :

- Definir roles y responsabilidades para hacer frente a los incidentes de seguridad.
- Transferencia de conocimiento que permita monitorear el mantenimiento de los indicadores de seguridad como una medida de protección
- Desplegar procesos de actualización en los Servicios de la entidad
- Acompañar el proceso de análisis de vulnerabilidades.

El recurso especialista de Desarrollo apoyará a la entidad en actividades transversales, necesarias para el proceso de transformación actual. Estas actividades contemplan :

- Acompañar el proceso de elaboración del plan de Gobierno de Datos para el Ministerio.
- Evaluación del estado actual de las aplicaciones para brindar recomendaciones que mejoren la interoperabilidad de los aplicativos críticos.
- Transferencia de conocimiento al personal que se encuentra a cargo de la operación y Desarrollo de nuevos proyectos aplicando las mejores practicas de la industria.
- Apoyo en los procesos de Gobierno de Desarrollo & Modernización de aplicaciones.

En la entidad existen diversas aplicaciones que generan Información relevante para la toma de decisiones en el Ministerio. Es por esto que es importante el acompañamiento de un recurso especialista del fabricante que brinde guía en los siguientes aspectos :

- Ejecutar pruebas de concepto, analizando resultados de recursos como Azure Databricks, Azure Data Lake entre otros.
- Apoyar al equipo de Ministerio en el despliegue de los Servicios de Data Analytics.
- Transferencia de conocimiento al equipo del Ministerio en la habilidades requeridas y mejores practicas para el uso y administración de los Recursos de Data Analytics disponibles en Microsoft Azure.
- Apoyo en la definición del Gobierno de Datos haciendo uso de los Servicios disponibles.
- Realizar revisiones y evaluaciones proactivas de los ambientes de proyectos de la entidad.

Se contará con el apoyo de un recurso especializado en Microsoft que ejecutará actividades para el mejoramiento del gobierno de los Servicios tecnológicos a través de las mejores practicas en el sector incluyendo temas como Gobierno estratégico y táctico, control de costos y monitoreo de la Plataforma Microsoft en la entidad. Dentro de esta actividades se encuentran :

- Profundización en la gobernanza, diseño y optimización de los Servicios de Nube.
- Alineación con la estrategia de la entidad incluyendo transferencia de conocimiento en temas como visibilidad de los costos sobre la nube, creación de presupuestos, diagrama de proceso y optimización.
- Acompañamiento en las actividades de gestion y monitoreo de Servicios revisando temas de prevención y atención de incidentes, entendimiento de la gestion de la demanda sobre el servicio visibilizando el comportamiento de los Servicios sobre la nube.

Componentes Soporte Premier / Modelo Unified 2024

MINISTERIO DE SALUD

Add-ons

Soluciones Mejoradas

Soporte de soluciones de punta a punta

Especialista en **Desarrollo**
(500hs)

Especialista en **Azure IaaS**
(600hs)

Especialista en **Seguridad – Zero Trust**
(300hs)

Especialista en **Data & Analítica**
(500hs)

Especialista en **Cultura & Experiencia Cloud**
(400hs)



Soporte Unified Enterprise

Soporte reactivo ilimitado, soporte proactivo liderado por Microsoft, y soporte de autoservicio para toda la organización

Gestión de entrega de Servicio

Soporte técnico gerenciado a través del recurso CSAM con servicios y herramientas que lo ayudan a cumplir objetivos de negocio

Soporte Reactivo ilimitado

Mantenga su negocio funcionando sin problemas con la resolución de problemas ilimitado para todos los productos Microsoft.

Servicios Built-in (Proactivos Integrados)

Impulse sus iniciativas centradas en la nube con servicios de soporte proactivo recomendados para acelerar la implementación

Centro de Servicios y Aprendizaje

Portal con recomendaciones personalizadas, evaluaciones continuas y capacitaciones digitales bajo demanda.

ESCENARIO RECOMENDADO

- ✓ **Servicios Base Unified Enterprise**
 - Gerente de Servicios (CSAM) asignado.
 - Soporte técnico (24/7) Reactivo Ilimitado.
 - Evaluaciones bajo demanda con servicios de instalación y configuración.
 - Soporte técnico de asesoría a demanda (Máximo 6 horas por caso).
 - Formación Técnica a través del Portal de Administración : Videos. Laboratorios, rutas de aprendizaje y Webcasts

✓ Azure IaaS **600 Hrs**

✓ Desarrollo **500 Hrs**

✓ Seguridad Zero Trust **300 Hrs**

Centro de Excelencia

✓ Data & Analítica **500 Hrs**

✓ Cultura & Experiencia Cloud **400 Hrs**

\$2'499.846.530 /IVA INCLUIDO

DETALLE SERVICIOS PROPUESTOS



Código de parte	Nombre de parte	Unidad	Valor COP antes de IVA Nuevo	Cantidad	Subtotal
PAQUETE BASE UNIFIED					
E	Unified Enterprise Support	Paquete Base	\$ 433,553,407.38	1	\$ 433,553,407.38
ESPECIALISTA DESARROLLO					
ED561	Enhanced Designated Engineering Development (1 hora)	Hora	\$ 954,651.20	500	\$ 477,325,600.00
ESPECIALISTA AZURE IAAS					
ED245	Enhanced Designated Engineering for Azure Iaas (1 hora)	Hora	\$ 954,651.20	600	\$ 572,790,720.00
ESPECIALISTA SEGURIDAD ZERO TRUST					
ED941	Enhanced Designated Engineering Security Zero Trust (1 hora)	Hora	\$ 954,651.20	300	\$ 286,395,360.00
ESPECIALISTA DATA & ANALITICA					
ED508	Enhanced Designated Engineering Data Analytics (1 hora)	Hora	\$ 954,651.20	500	\$ 477,325,600.00
ESPECIALISTA CULTURA Y EXPERIENCIA CLOUD / GOBIERNO CORPORATIVO					
ED239	Enhanced Designated Engineering Culture and Cloud Experience (1 hora)	Hora	\$ 954,651.20	400	\$ 381,860,480.00
SUBTOTAL					\$ 2,629,251,167.38
- Descuento Microsoft - MinSalud					\$ 417,065,422.63
- Créditos Flex Allowance					\$ 111,474,375.00
TOTAL SIN IVA					\$ 2,100,711,369.75
IVA 19%					\$ 399,135,160.25
TOTAL CON IVA					\$ 2,499,846,530.00

- Horas Reactivas ilimitadas
- Acceso al portal de Auto Aprendizaje
- Evaluaciones Online a demanda de acuerdo al listado [Evaluaciones a petición de Services Hub: clientes de Unified | Microsoft Learn](#)
- Estos servicios tendrán una vigencia de un año a partir de la activación del contrato.
- Los servicios mencionados en esta propuesta se encuentran habilitados en el catálogo de servicios de Soporte Premier – Microsoft en el instrumento de agregación por demanda de Colombia Compra Eficiente

El contenido de este estimado presupuestal es confidencial y propiedad de MICROSOFT. El material, ideas, enfoques y conceptos incluidos en esta son descriptivos y deben utilizarse única y exclusivamente con la finalidad de evaluar la idoneidad de MICROSOFT, para proveer los servicios de Soporte Premier en el tema de interés y MICROSOFT se reserva su derecho a modificar el contenido en cualquier momento. Esta información sólo puede ponerse al alcance de los ejecutivos involucrados en la citada evaluación de la presente propuesta. La contratación de servicios objeto de la presente propuesta estará sujeta a los términos y condiciones que las partes establezcan en el contrato respectivo, y por lo cual se adjunta a la presente propuesta el modelo de contrato a celebrarse con MICROSOFT. Consulte la Descripción de Servicios de Enterprise Services ("Descripción de Servicios") que Microsoft publica cada cierto tiempo en www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/services_description.aspx

Condiciones Comerciales



- Los servicios adquiridos por medio de la suscripción de servicios de Microsoft Unified Support estarán vigentes durante un periodo de **12 meses** contados a partir de la legalización de la Orden de Compra.
- El precio está expresado en Pesos Colombianos e incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Este documento se basa en las condiciones que establece el Acuerdo Marco vigente con Colombia Compra Eficiente bajo el instrumento de agregación por demanda CCE-139-IAD-2020 vigente hasta Marzo 31 2024.
- Teniendo en cuenta que los servicios de Unified Support son servicios de **suscripción** para obtener un servicio la orden de compra deberá cerrarse después de la fecha en la que el cliente obtenga el acceso y uso de la suscripción por medio de la Carta de Activación de Microsoft Unified Support y antes de la fecha de vigencia máxima de ejecución establecida por el instrumento de agregación mencionado, sin perjuicio de que el uso de la suscripción del servicio de soporte estará vigente de acuerdo con los servicios adquiridos en este documento y su respectiva descripción en el catálogo.
- El contenido de este estimado presupuestal es confidencial y propiedad de MICROSOFT. El material, ideas, enfoques y conceptos incluidos en esta son descriptivos y deben utilizarse única y exclusivamente con la finalidad de evaluar la idoneidad de MICROSOFT, para proveer los servicios de Soporte Premier en el tema de interés y MICROSOFT se reserva su derecho a modificar el contenido en cualquier momento. Esta información sólo puede ponerse al alcance de los ejecutivos involucrados en la citada evaluación de la presente propuesta. La contratación de servicios objeto de la presente propuesta estará sujeta a los términos y condiciones que las partes establezcan en el contrato respectivo, y por lo cual se adjunta a la presente propuesta el modelo de contrato a celebrarse con MICROSOFT. Consulte la Descripción de Servicios de Enterprise Services ("Descripción de Servicios") que Microsoft publica cada cierto tiempo en www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/servicesdescription.aspx



Gracias

Propuesta Comercial Suscripción Unified Support

Branch of Microsoft Colombia Inc.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Preparado por:

SSSP: Javier Garcia

email: javiergarcia@microsoft.com

Abril 3 2025



Tabla de Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
1. Resumen de los Servicios Unified.....	4
2. Inversión.....	6
3. Condiciones Comerciales.....	6
4. Términos y Condiciones de Servicios	7

AVISO LEGAL: Esta propuesta es de carácter confidencial y está protegida como información de propiedad de Microsoft en calidad de secreto empresarial. Esta propuesta solo podrá ser compartida a personas que estén directamente involucradas con la decisión de contratación de los servicios aquí descritos. En ninguna circunstancia podrá ser compartida con terceros no autorizados ni usada en contra de los intereses comerciales de Microsoft. El contenido, ideas, enfoques y conceptos incluidos en esta propuesta tienen la finalidad permitirles evaluar los servicios descritos, representando el estado actual de las características, funciones, y capacidades de los productos y servicios de Microsoft. Microsoft se reserva el derecho de completar o corregir la información proporcionada en el presente documento. La prestación de los servicios objeto de la presente propuesta estará sujeta a estos términos y condiciones, los cuales deberán contar con las autorizaciones y aprobaciones respectivas de cada parte, de conformidad con sus procesos internos.

Esta propuesta será parte integral de los términos de ejecución de la contrato, salvo que las partes dispongan lo contrario por escrito, por lo que lo aquí descrito deberá ser vinculante para las partes. MICROSOFT no otorga garantías, explícitas o implícitas, en el presente documento.

Dada la especificidad de los bienes y servicios que comercializa Microsoft, la provisión de cualquier bien o servicio por parte de Microsoft se regirá primordialmente por los términos de nuestra propuesta y aquellos contenidos en los contratos que hayan sido suscritos por las partes para la ejecución de los servicios.

La eventual aceptación de cualesquiera términos y condiciones establecidos por la Entidad para inscripción de proveedores o en portales virtuales, es hecha con el único propósito de regularizar la inscripción de Microsoft como proveedor en sus sistemas y en ningún caso puede entenderse como la aceptación por parte de Microsoft de cualesquiera compromisos y obligaciones distintas de aquellas que se desprendan de la propuesta. En caso de que algunos de los términos aquí descritos sean declarados nulo, inexistente o haya algún pronunciamiento sobre su vinculatoriedad entre las partes, este no afectará el resto de los términos aquí descritos.

Esta propuesta es válida por un período de Sesenta (60) días a partir de la fecha de entrega, a menos que haya sido formalmente extendida por escrito por Microsoft.

Resumen Ejecutivo

Es un placer para Branch of Microsoft Colombia Inc (en adelante “Microsoft”) tener la oportunidad de presentar a su consideración la Propuesta Comercial de Microsoft Unified Support.

El Microsoft Unified Support lo ayudará a entregar soluciones más ágiles, a reducir las contingencias y a realizar una mejor administración de los incidentes en referencia al tiempo dedicado a trabajar en ellos, enfocándose a optimizar la administración de escalación interna y a proporcionar un esquema de transferencia tecnológica a su equipo de soporte interno.

El Soporte Unified jugará un papel clave al entregar un plan de soporte ajustado a su infraestructura actual. Este Soporte se enfocará también a los proyectos en fase de implementación y futuros. Debido a la naturaleza de misión crítica en las aplicaciones sobre nuestra tecnología, la creación de un Plan de Soporte es altamente recomendable para tener un ambiente soportable y con un alto nivel de disponibilidad.

El servicio de Soporte Unified puede ayudar también a proveer sugerencias, mejores prácticas, herramientas y estrategias para permitirle reaccionar rápidamente a los incidentes que se presentan, tales como la configuración de sistemas para anticipar una interrupción en el servicio y capturar la información correcta de manera oportuna. Esto aumentará las probabilidades de diagnosticar de manera precisa y rápida y restaurar el servicio en el menor tiempo posible.

Más allá de ser solamente un mecanismo para resolución de problemas, el Soporte Unified de Microsoft se propone a actuar pro-activamente, buscando evitar los problemas y difundir conocimiento técnico a su equipo sobre la plataforma Microsoft.

Resumen de los Servicios propuestos

Consulte la Descripción de Servicios de Soporte Empresarial Unificado (Unified Enterprise Support) (“USSD”) actual que se incorporará mediante referencia y que Microsoft publica cada cierto tiempo en www.microsoft.com/en-us/unified-support-services-description. Microsoft puede actualizar los servicios de soporte técnico que adquiera en virtud de este contrato cada cierto tiempo, siempre que el nivel de los servicios de soporte técnico no se reduzca sustancialmente durante el Plazo actual.

El servicio Unified Enterprise Support incluye los siguientes servicios :

Unified Enterprise Support Colombia		
Cantidad	Servicio	Tipo de Servicio
Incluido	Enterprise Online Support Portal	Administrative
Incluido	Enterprise Problem Resolution Hours As-needed	Problem Resolution Support
Incluido	Enterprise Reactive Support Management	Service Delivery Management
Incluido	Enterprise Service Delivery Management	Service Delivery Management
Incluido	Enterprise Webcasts As-Needed	Webcast
Incluido	Reactive Enabled Contacts	Problem Resolution Support
Incluido	Enterprise Advisory Support Hours As-needed	Advisory Services
Incluido	Enterprise Azure Problem Resolution Hours As-needed	Problem Resolution Support
Incluido	Enterprise On-demand Assessment	On-Demand Assessment
Incluido	Enterprise On-Demand Assessment - Setup and Config Service As-needed	On-Demand Assessment Remote
Incluido	Enterprise On-Demand Education	On-Demand Education

Unified Proactive Services Add on Unified Proactive Svcs Enterprise Azure Infra		
Cantidad	Servicio	Tipo de Servicio
Included	Service Delivery Management Extended	Service Delivery Management
1 ea	WorkshopPLUS - SQL Server: AlwaysOn Availability Groups and Failover Cluster Instances - Setup and Configuration - Closed Workshop	WorkshopPLUS
1 ea	WorkshopPLUS - SQL Server: AlwaysOn Availability Groups and Failover Cluster Instances - Monitoring and Troubleshooting - Closed Workshop	WorkshopPLUS
1 ea	WorkshopPLUS - Data AI: Azure Machine Learning - Closed Workshop	WorkshopPLUS
1 ea	Modern Service Management Operational Roles and Tasks for Office 365	IT Service Management
1 ea	Workshop - Modernizing Enterprise Apps with Containers - 5 Days	Workshop
1 ea	Workshop - GitHub Advanced Security for Azure DevOps - Getting Started	Workshop
1 ea	Onboarding Accelerator - Microsoft Defender for Office 365 - 2 Days	Onboarding Services

Enhanced Designated Engineering Azure		
Cantidad	Servicio	Tipo de Servicio
200 hr	Enhanced Designated Engineering Azure IaaS	Designated Support Engineering
Included	Service Delivery Management Extended	Service Delivery Management

Unified Proactive Services Add on Unified Proactive Svcs Enterprise Modern Work -		
Cantidad	Servicio	Tipo de Servicio
Included	Service Delivery Management Extended	Service Delivery Management
400 ea	Proactive Credits	Proactive Credits

Enhanced Designated Engineering Azure IaaS - CarryOver		
Cantidad	Servicio	Tipo de Servicio
550 hr	Enhanced Designated Engineering Azure IaaS	Designated Support Engineering

** El alcance general de los servicios de Microsoft Unified Support esta descrito en la Descripción de Servicios de Enterprise Services ("Descripción de Servicios") que Microsoft publica cada cierto tiempo www.microsoft.com/en-us/unified-support-services-description

Enterprise Advisory Support Hours : Soporte por teléfono a corto plazo (normalmente seis horas o menos) y problemas no previstos para profesionales de TI. Los Servicios de asesoramiento pueden incluir asesoramiento, orientación y transmisión de habilidades con la intención de ayudarle a implementar las tecnologías de Microsoft de forma que se eviten los problemas habituales y que disminuya la probabilidad de interrupciones del sistema. Los escenarios de arquitectura, desarrollo y personalización de soluciones están fuera del alcance de estos servicios de asesoramiento.

Enterprise Azure Problem Resolution Hours : Acceso ilimitado a la asistencia para resolución de problemas de la infraestructura de Nube Pública Azure.

Enterprise OnDemand Assessment & Setup and Config Service : Acceso a autoservicio, Plataforma de evaluación automatizada online que una análisis de registros para analizar y evaluar la implementación de su tecnología de Microsoft. Las evaluaciones a petición cubren tecnologías limitadas. El uso de este servicio de evaluación requiere un servicio Azure activo con límites de datos adecuados para permitir el uso del servicio de evaluación a petición. Microsoft puede proporcionar asistencia para permitir la configuración inicial del servicio.

Enterprise On-Demand Education : Acceso a un conjunto de materiales de capacitación online y laboratorios online de una plataforma digital de biblioteca de taller desarrollada por Microsoft.

Enterprise Online Support Portal : Acceso a las capacidades de autoservicio en el portal de soporte en línea con el objetivo de garantizar el uso puntual de los servicios de soporte Unificado.

Enterprise Problem Resolution Hours : Acceso ilimitado a la asistencia para resolución de problemas de la infraestructura Microsoft de la entidad.

Enterprise Reactive Support Management : Proporciona supervisión de incidentes de soporte técnico para dirigir la resolución oportuna y la alta calidad de la prestación del soporte.

Enterprise Service Delivery Management : Servicios proporcionados por un gestor de cuenta designado para el éxito de la entidad. Este recurso puede operar de forma remota o de forma presencial en la ubicación de la entidad.

Enterprise Webcasts : Acceso a sesiones formativas organizadas por Microsoft, disponibles en una amplia selección de temas sobre soporte y tecnología de Microsoft, se prestan a través de Internet de forma remota.

Reactive Enabled Contacts : Habilitamiento de contactos y cuentas en la entidad para la apertura de casos de soporte.

Proactive Credits : El valor de los servicios intercambiables está representado en créditos en su Solicitud de servicios. Los créditos proactivos se pueden intercambiar o aplicar a uno o más servicios definidos, como se describe en este documento. Luego de seleccionar el servicio adicional disponible, en conjunto con su Gerente de Servicio asignado se deducirá el valor del servicio de su saldo de crédito.

Flex Allowance : Es una parte flexible del precio del paquete base que puede aplicarse a la compra de servicios proactivos, servicios y soluciones mejorados, créditos proactivos o servicios proactivos personalizados en el momento de la compra de servicios. El Flex Allowance no se puede utilizar para los servicios del paquete base definidos en el presente documento.

1.1. Soporte Técnico para Productos de Microsoft

Microsoft proporcionará soporte técnico para los productos de Microsoft con licencia de Cliente, lanzados comercialmente y disponibles con carácter general, y para las suscripciones de servicios en la nube que haya adquirido el Cliente o la Filial del Cliente: i) en virtud de los proyectos con licencia y contratos, según se indica en el Apéndice A; y ii) durante el Plazo de esta Orden de Trabajo. Dichos productos y suscripciones excluyen los adquiridos por cualquier parte que no sea Filial del Cliente a partir de la Fecha de Inicio del Soporte Técnico.

1. Valores

Resumen de Servicios	Fecha de Facturación (d/MM/yyyy)	Precio COP	Precio COP IVA Incluido
Enhanced Designated Engineering Azure IaaS	19/04/2025	200.781.100	238.929.509
Unified Proactive Services Add on Unified Proactive Svcs Enterprise Modern Work - 2025-26	19/04/2025	130.889.840	155.758.910
Unified Proactive Services Add on Unified Proactive Svcs Enterprise Azure Infra - 2025-26	19/04/2025	442.520.455	526.599.341
Unified Enterprise Support - 2025-26	19/04/2025	1.593.033.387	1.895.709.731
Enhanced Designated Engineering Azure IaaS - Carry Over	19/04/2025	445.964.200	530.697.398
Subtotal		2.813.188.982	3.347.694.889
Flex Allowance		(318.606.677)	(379.141.946)
Support Carryover		(445.964.200)	(530.697.398)

Precios Totales	2.048.618.105	2.437.855.545
-----------------	----------------------	----------------------

Pesos Colombianos: Valor sin IVA
Total Pesos Colombianos: IVA Incluido

\$ 2.048.618.105
\$ 2.437.855.545

2. Condiciones comerciales

- Los servicios adquiridos por medio de la suscripción de servicios de Microsoft Unified Support estarán vigentes durante un periodo de 12 meses.
- El valor de la Contrato se pagará en único pago correspondiente al 100% del valor de la Orden previa radicación de la factura por parte del Proveedor. Microsoft facturará al Cliente, y el Cliente acepta pagar a Microsoft en un periodo de 60 días naturales desde la fecha de la factura de Microsoft. Fecha de facturación estimada: Abril 19 de 2025
- Los precios de los servicios contenidos en la Propuesta Comercial de Microsoft, se considerarán vigentes durante 60 días calendario.
- Microsoft se permite recordarle que ninguna modificación, adición o terminación podrá ser realizada sin previa comunicación y acuerdo con su Ejecutivo Comercial de Microsoft Unified Support o su contacto principal en Microsoft.
- Teniendo en cuenta que los servicios de Unified Support son servicios de suscripción para obtener un servicio la contrato / Contrato deberá cerrarse de acuerdo con la fecha en la que el cliente obtenga el acceso y uso de la suscripción por medio de la Carta de Activación de Microsoft Unified Support sin perjuicio de que el uso del servicio de soporte estará vigente de acuerdo con los servicios y adquiridos y su respectiva descripción en el catálogo.
- La Entidad Compradora que cuente con una base vigente, podrá adquirir productos adicionales por medio de nuevas Órdenes de Compra sin necesidad de incluir en estas nuevas Órdenes una de las bases presentadas. La vigencia de la base no estará vinculada a la fecha de terminación de la Orden de Compra inicial sino al término de la prestación del servicio. El periodo de vigencia de los servicios adicionales adquiridos por medio de las nuevas Órdenes de Compra no podrá superar la fecha de vigencia de la base. En caso de que la Entidad Compradora requiera adquirir nuevos servicios con una vigencia superior a la de la base adquirida deberá adquirir una nueva base.

3. Términos y Condiciones de Servicio

Salvo que se establezca lo contrario en el contrato que las partes puedan celebrar como resultado de la aceptación de esta propuesta (en adelante, "el Contrato de servicios"), esta sección regulará la prestación de los Servicios en virtud del acuerdo de servicios, en detrimento de cualquier otra disposición en contrario, incluidos los términos y condiciones contenidos en una Solicitud de servicio, Contrato o cualquier otro documento de pedido del Cliente. Por lo tanto, la aceptación de esta Propuesta por parte del Cliente implica convertirla en un anexo al contrato derivado del contrato para que los términos puedan regular la prestación de los servicios. La aceptación por parte de Microsoft de su Solicitud de servicio u Contrato o cualquier otro documento significará la aceptación exclusiva de

la solicitud técnica para la ejecución de los servicios o para la facturación, y se limitará a los términos del contrato de servicio. Los términos y condiciones contenidos en dichos documentos emitidos por el Cliente no se aplicarán, en ningún caso, y no regularán los servicios prestados sobre la base de esta propuesta y el Contrato de servicios.

4.1 Definiciones.

En esta Propuesta, se aplican las siguientes definiciones:

“Filial” es cualquier persona jurídica que controla a una de las partes, que es controlada por una de las partes o que se encuentra bajo el mismo control que una de las partes. “Controlar” significa ser propietario de más del 50% de los derechos de voto en una entidad o tener la facultad de dirigir la administración y las políticas de una entidad.

“Cliente” es la persona jurídica que firma el “Contrato” en consecuencia de esta Propuesta.

“Datos del Cliente” significa todos los datos (incluidos todos los archivos de texto, sonido, software, imagen o video) que sean proporcionados a Microsoft por o en nombre del Cliente y sus Filiales mediante el uso de los Servicios Online.

"día" se refiere a un día calendario.

“Fixes” son las correcciones, modificaciones o mejoras (o sus derivados) que, con respecto a los Productos, Microsoft lance de forma general (tales como los service packs de los Productos) o proporcione al Cliente para abordar un problema específico.

“Microsoft” es la Filial de Microsoft que celebra el “Contrato” y sus Filiales, según corresponda.

Servicios Online” son los servicios hospedados por Microsoft que se identifican como Servicios Online en los Términos de Productos.

“Términos de los Servicios Online” son los términos adicionales que se aplican al uso que el Cliente realice de los Servicios Online, términos que se hallan publicados en el Sitio de Licencias por Volumen y se actualizan cada cierto tiempo.

“Material Preexistente” es todo código informático (u otro material escrito) desarrollado u obtenido de otra forma independientemente del Contrato.

“Producto” es cualquier producto identificado en los Términos de Productos, como por ejemplo todo el Software, los Servicios Online y otros servicios basados en web, incluidas las versiones preliminares o beta. La disponibilidad de los Productos puede variar según la región.

“Términos de Productos” es el documento que proporciona información sobre los Productos y Servicios Profesionales de Microsoft que pueden contratarse a través de licencias por volumen. El documento de Términos de Productos se halla publicado en el Sitio de Licencias por Volumen y se actualiza cada cierto tiempo.

“Servicios Profesionales” son los servicios de soporte técnico de los Productos y los servicios de consultoría de Microsoft que sean proporcionados al Cliente bajo el contrato. El término “Servicios Profesionales” no incluye los Servicios Online.

“Datos de Servicios Profesionales” son todos los datos (incluidos todos los archivos de texto, sonido, vídeo, imagen o software) que sean proporcionados a Microsoft por o en nombre del Cliente (o que el Cliente autorice a Microsoft a obtener de un Servicio Online) o que sean obtenidos o procesados por o en nombre de Microsoft a través de una relación que entable con Microsoft para obtener Servicios Profesionales.

“SLA” es el Acuerdo de Nivel de Servicio (Service Level Agreement), que especifica el nivel de servicio mínimo aplicable a los Servicios Online y que se halla publicado en el Sitio de Licencias por Volumen.

“Entregable” es todo material o código informático, distinto de los Productos y de los Fixes, que Microsoft deje en el Cliente cuando Microsoft concluya una prestación de Servicios Profesionales.

“Software” son las copias licenciadas del software de Microsoft identificado en los Términos de Productos. El término “Software” no incluye los Servicios Online o los Entregables, pero puede haber Software que forme parte de un Servicio Online.

“Declaración de Servicios” es cualquier orden de trabajo u otra descripción de Servicios Profesionales que seran firmados entre el Cliente y Microsoft..

“Contrato” es todo acuerdo firmado entre el Cliente y Microsoft que incorpore estos Términos y Condiciones.

“utilizar” o “ejecutar” es copiar, instalar, utilizar, acceder, mostrar, ejecutar o interactuar de cualquier otro modo.

“Derechos de Uso” son, con respecto a cualquier programa de concesión de licencias, los derechos de uso o términos de servicio de cada Producto y versión publicados para ese programa de licencias en el Sitio de Licencias por Volumen y actualizados cada cierto tiempo. Los Derechos de Uso incluyen los Términos de Licencia específicos de cada Producto, los términos del Modelo de Licencia, los Términos de Licencia Universales, los Términos de Protección de Datos y otros Términos Legales. Los Derechos de Uso sustituyen los términos de cualquier contrato de licencia de usuario final (en pantalla o de otro tipo) que acompaña a un Producto.

“Sitio de Licencias por Volumen” es <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> u otro sitio sucesor.

4.2 Uso, propiedad, derechos y restricciones.

- a. **Productos.** Salvo que se especifique de otro modo en un Contrato, el uso de cualquier Producto se regirá por los Derechos de Uso específicos de cada Producto y versión, así como por los términos del Contrato aplicable.
- b. **Fixes y Entregables.**
 - (i) **Fixes.** Cada Fix se licencia bajo los mismos términos que el Producto al que se aplica. En caso de que un Fix no se proporcione para un Producto en concreto, se aplicarán los derechos de uso que Microsoft proporcione junto con el Fix.
 - (ii) **Materiales Preexistentes.** Todos los derechos sobre un Material Preexistente seguirán siendo propiedad exclusiva de la parte que lo proporcione. Una parte solamente podrá utilizar, reproducir y modificar un Material Preexistente de la otra parte cuando ello sea necesario para desempeñar las obligaciones relacionadas con los Servicios Profesionales.
 - (iii) **Entregables.** Con el pago completo de los Servicios Profesionales, Microsoft concederá al Cliente una licencia no exclusiva, intransmisible y perpetua para reproducir, utilizar y modificar los Entregables, únicamente para fines internos del negocio del Cliente y con sujeción a los presentes términos y condiciones.
 - (iv) **Derechos de las Filiales.** El Cliente puede sublicenciar sus derechos sobre los Entregables a sus Filiales, pero las Filiales del Cliente no podrán a su vez sublicenciar dichos derechos. El Cliente es responsable de asegurar el cumplimiento de los presentes términos y condiciones de esta Propuesta por parte de sus Filiales.

- c. **Tecnología y software que no es de Microsoft.** El Cliente es el único responsable de toda tecnología o software que no es de Microsoft y que el Cliente instale o utilice con los Productos, Fixes o Entregables.
- d. **Restricciones.** El Cliente no debe realizar (ni tiene licencia para hacerlo) ninguna de las siguientes acciones (1) utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar un Producto, Fix o Entregable; (2) instalar o utilizar software o tecnología que no es de Microsoft de una manera tal que la tecnología o la propiedad intelectual o industrial de Microsoft quede sujeta ningunos otros términos de licencia; o (3) eludir las limitaciones técnicas presentes en los Productos, corrección o Entregables de servicios o eludir las restricciones recogidas en la documentación de los Productos. Salvo que se permita expresamente en la presente Propuesta, en un Contrato o en la documentación de un Producto, el Cliente no debe realizar (ni tiene licencia para realizar) ninguna de las siguientes acciones: (1) separar y ejecutar las partes de un Producto o Fix en más de un dispositivo, actualizar o cambiar a una versión anterior las partes de un Producto o Fix en momentos diferentes, o transmitir por separado las partes de un Producto o Fix; o (2) distribuir, sublicenciar, alquilar o dar en préstamo un Producto, Fix o Entregable, sea total o parcialmente, así como tampoco utilizarlo con la finalidad de ofrecer servicios de hosting a un tercero.
- e. **Reserva de derechos.** Los Productos, los Fixes y los Entregables están protegidos por las leyes y los tratados internacionales en materia de propiedad intelectual e industrial. Microsoft se reserva todos los derechos que no se conceden expresamente en la presente Propuesta. No se otorgarán o implicarán derechos por renuncia o impedimento. Los derechos que se otorgan para acceder a un Software o utilizarlo en un dispositivo no conceden al Cliente ningún derecho a implementar patentes de Microsoft o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de Microsoft en el propio dispositivo o en cualquier otro software o dispositivo.

4.3 Confidencialidad.

Es “Información Confidencial” toda información no pública designada como “confidencial” o que una persona razonable deba entender que es confidencial, incluidos los Datos del Cliente, los Datos de Servicios Profesionales y los términos de los contratos de Microsoft. Los Términos de los Servicios Online pueden establecer obligaciones y limitaciones adicionales con respecto a la revelación y el uso de los Datos del Cliente. No se considerará Información Confidencial (1) la información que llegue a ser de dominio público sin que medie un incumplimiento de la presente Propuesta, (2) la información que la parte receptora reciba lícitamente de otra fuente sin una obligación de confidencialidad, (3) la información que se desarrolle de manera independiente, o (4) la información que constituya un comentario o sugerencia ofrecida voluntariamente acerca del negocio, los productos o los servicios de la otra parte.

Cada parte adoptará medidas razonables para proteger la Información Confidencial de la otra parte y utilizará la Información Confidencial de la otra parte únicamente para los fines de la relación comercial entre ambas partes. Ninguna de las partes podrá revelar esta Información Confidencial a terceros, salvo a sus empleados, Filiales, contratistas, asesores y consultores (“Representantes”) y ello únicamente en la medida que deban conocerla y bajo obligaciones de confidencialidad que sean al menos tan protectoras como la presente Propuesta. Cada parte será responsable del uso de la Información Confidencial que hagan sus Representantes y, en el caso de que detectase un acto no autorizado de uso o revelación, deberá notificarlo sin demora a la otra parte.

Una parte puede revelar la Información Confidencial de la otra parte si la ley lo exige, pero solamente después de notificarlo a la otra parte (si es admisible legalmente), para que la otra parte tenga la posibilidad de obtener una medida de protección.

Ninguna de las partes asume la obligación de limitar los encargos profesionales que encomiende a aquellos de sus Representantes que hayan tenido acceso a la Información Confidencial. Las partes aceptan que el uso de la información que los Representantes de una parte recuerden, sin elementos de ayuda, respecto del desarrollo o la implantación de los productos o servicios de esa parte, no genera responsabilidad bajo los presentes términos y condiciones ni bajo la normativa sobre secretos empresariales, por lo que, actuando en consecuencia, cada parte se compromete a limitar la información que revele a la otra parte.

Estas obligaciones se aplican (1) a los Datos del Cliente hasta que sean eliminados de los Servicios Online, y (2) a toda la restante Información Confidencial durante un período de cinco años después de que una parte la reciba.

4.4 Privacidad y cumplimiento de las leyes.

- a. El Cliente consiente que Microsoft y sus agentes procesen información personal con la finalidad de facilitar el objeto del Contrato. Antes de proporcionar información personal a Microsoft, el Cliente obtendrá todos los consentimientos de terceros (incluidos contactos, revendedores, distribuidores, administradores y empleados del Cliente) que sean necesarios en virtud de la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos.
- b. La información personal recogida bajo el Contrato (1) podrá ser transmitida, almacenada y procesada en Estados Unidos o en cualquier otro país o región donde Microsoft o sus proveedores de servicios tengan instalaciones y (2) estará sujeta a los términos de privacidad especificados en los Derechos de Uso. Microsoft cumplirá los requisitos establecidos por las leyes sobre protección de datos del Espacio Económico Europeo y de Suiza en relación con la recopilación, utilización, transferencia, conservación y demás actividades de tratamiento de datos personales procedentes del Espacio Económico Europeo y Suiza.
- c. **Exportaciones de Estados Unidos.** Los Productos, Fixes y Entregables están sujetos a la jurisdicción en materia de exportaciones de Estados Unidos. El Cliente debe cumplir todas las leyes nacionales e internacionales que sean aplicables, incluyendo los Reglamentos de la Administración de Exportaciones de Estados Unidos (U.S. Export Administration Regulations) y los Reglamentos sobre Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations), así como también las restricciones en materia de usuarios finales, usos finales y destinos de los Estados Unidos y de otros gobiernos en relación con los productos, los servicios y las tecnologías de Microsoft.
- d. **Addendum de la protección de datos de los Servicios Profesionales de Microsoft y Confidencialidad.**
Las condiciones de protección de datos aplicaran a los Servicios Profesionales, en la fecha de entrada en vigor del Contrato de Servicios, que se derive de la presente propuesta. Estas Condiciones se encuentran a disposición en <https://aka.ms/eswodpa> y se incorporan al presente por referencia.

4.5 Garantías.

a. Garantías limitadas y recursos.

- (i) **Software.** Microsoft garantiza que cada versión del Software funcionará de una manera sustancialmente conforme con lo descrito en la correspondiente documentación del Producto durante un año a partir de la fecha en que el Cliente obtenga la primera licencia para dicha versión. Si no funciona así y el Cliente lo notifica a Microsoft dentro del período de garantía, entonces Microsoft deberá a su criterio elegir entre (1) devolver el precio que haya pagado el Cliente por la licencia del Software o (2) reparar o sustituir el Software.
- (ii) **Servicios Online.** Microsoft garantiza que cada Servicio Online funcionará de acuerdo con el SLA aplicable durante el uso que haga el Cliente. Los recursos del Cliente en caso de incumplimiento de esta garantía se especifican en el SLA.
- (iii) **Servicios Profesionales.** Microsoft garantiza que proporcionará los Servicios Profesionales con diligencia profesional. Si Microsoft incumple esta garantía y el Cliente lo notifica a Microsoft en un plazo de 90 días desde la fecha en que fueron prestados los Servicios Profesionales, entonces Microsoft deberá a su criterio elegir entre volver a proporcionar los Servicios Profesionales o devolver al Cliente el precio pagado por ellos.

Los únicos recursos de que dispone el Cliente ante un incumplimiento de las garantías son los indicados anteriormente en esta sección. El Cliente renuncia a cualquier reclamación por incumplimiento de garantías que no se realice durante el período de garantía.

- b. **Exclusiones.** Las garantías otorgadas en la presente Propuesta no se aplican a los problemas causados por accidente, abuso o uso de un modo incompatible con esta Propuesta, incluido el incumplimiento de los requisitos mínimos de sistema. Estas garantías no se aplican a productos gratuitos, de prueba, preliminares o beta, ni a los componentes de los Productos que el Cliente tenga permiso para redistribuir.
- c. **Exclusión de Responsabilidad.** Excepto por las garantías limitadas anteriores, Microsoft no ofrece ninguna otra garantía o condición y excluye cualquier otra garantía explícita, implícita o legal, incluidas las garantías de calidad, titularidad, ausencia de infracción de derechos, comerciabilidad e idoneidad para un fin particular.

4.6 Defensa frente a reclamaciones de terceros.

Cada parte defenderá a la otra parte frente a las reclamaciones de terceros que se describen en esta sección y pagará el importe que establezca cualquier sentencia adversa que se dicte con carácter firme y definitivo o un acuerdo transaccional aprobado, pero solo si la reclamación se notifica por escrito a la parte que tenga que llevar a cabo la defensa y esta tenga el derecho de controlar la defensa y cualquier acuerdo transaccional al respecto. La parte que deba ser defendida deberá proporcionar a la parte que lleve a cabo la defensa toda la asistencia, información y facultades que esta le solicite, y debe tomar todas las medidas razonables para mitigar las pérdidas que surjan de la reclamación de un tercero. La parte que lleve a cabo la defensa reembolsará a la otra parte los gastos razonables en que esta incurra al proporcionar dicha asistencia. En esta sección se describen los recursos exclusivos de las partes y la responsabilidad por tales reclamaciones.

- a. **Por parte de Microsoft.** Microsoft defenderá al Cliente frente a toda reclamación de un tercero que alegue que un Producto, Fix o Entregable que Microsoft ha puesto a disposición a cambio de un precio y que ha sido utilizado dentro del ámbito de la licencia otorgada (sin modificaciones con respecto a la forma en que lo haya proporcionado Microsoft y sin combinación con ningún otro elemento) realiza un uso ilícito de un Secreto Empresarial o infringe directamente un derecho de patente, de propiedad intelectual o de marca, o cualquier otro derecho de propiedad, perteneciente a un tercero. Si Microsoft no puede resolver una reclamación de infracción de derechos bajo términos comercialmente razonables, puede, a su opción, ya sea (1) modificar o reemplazar el Producto, Corrección o Entregable de Servicios con una funcionalidad equivalente; o (2) finalizar la licencia del Cliente y reembolsar cualquier precio por licencia prepago (menos la depreciación durante cinco años consecutivos) para las licencias perpetuas y cualquier importe pagado por los Servicios online, por cualquier período después de la fecha de terminación. Microsoft no será responsable de ninguna reclamación o daño debido al uso continuado de un Producto, Fix o Entregable de Servicios por parte de un Cliente después de habersele notificado la interrupción del uso del mismo debido a una reclamación de un tercero.
- b. **Por parte del Cliente.** En la medida que lo permita la legislación aplicable, el Cliente defenderá a Microsoft frente a cualquier reclamación de terceros en la medida en que afirme que: (1) cualquier Dato del Cliente o software que no es de Microsoft hospedado en un Servicio Online de Microsoft o en nombre del cliente infringe los derechos de secreto empresarial o infringe directamente un derecho de patente, propiedad intelectual, marca u otro derecho de propiedad de un tercero; o (2) el uso que hace el Cliente de cualquier Producto, Fix o Entregable de Servicios solo o en combinación con cualquier otra cosa, infringe la ley o daña a un tercero.

4.7 Limitación de responsabilidad.

Con respecto a cada Producto o Servicio Profesional, la responsabilidad agregada máxima de cada una de las partes ante la otra parte en virtud de cada Contrato se limitará a los daños directos declarados con carácter firme y definitivo hasta un importe que no excederá de los importes que el Cliente pagaba por el Producto o Servicio Profesional en cuestión durante el período de vigencia del Contrato, todo ello sujeto a lo siguiente:

- a. **Servicios Online.** En el caso de los Servicios Online, la responsabilidad máxima de Microsoft ante el Cliente por cualquier incidente que dé origen a una reclamación no excederá del importe que el Cliente haya pagado por el Servicio Online durante los 12 meses previos al incidente.
- b. **Productos Gratuitos y Código Distribuible.** En el caso de los Productos y Servicios Profesionales proporcionados sin cargo, así como en el caso del código que el Cliente esté autorizado a redistribuir a terceros sin pago aparte a Microsoft, la responsabilidad de Microsoft se limitará a los daños directos declarados con carácter firme y definitivo hasta un máximo de 5000 dólares estadounidenses.
- c. **Exclusiones.** En ningún caso será responsable una de las partes de los daños indirectos, incidentales, especiales, punitivos o consecuenciales, así como tampoco de la pérdida de uso, pérdida de información comercial, pérdida de ingresos o interrupción del negocio, con independencia de cuál sea su causa o el fundamento jurídico de la responsabilidad.

No se aplicará ninguna limitación o exclusión a la responsabilidad que surja de (1) las obligaciones de confidencialidad de cada una de las partes (con excepción de toda la responsabilidad relacionada con los Datos del Cliente y los Datos de Servicios Profesionales, que sí que permanecerá sujeta a las limitaciones y exclusiones

anteriores); (2) las obligaciones de defensa; o (3) la infracción por una de las partes de los derechos de propiedad intelectual o industrial de la otra parte.

4.8 Verificación del cumplimiento.

- a. **Derecho a verificar el cumplimiento.** El Cliente debe conservar registros relativos al uso y la distribución de Productos por parte del Cliente y sus Filiales. Microsoft tiene derecho, a su cargo, a verificar el cumplimiento de los términos de licencia de los Productos. Microsoft contratará a un auditor independiente y el Cliente deberá proporcionar al auditor independiente cualquier información que el auditor solicite de forma razonable para fines de verificación, incluido el acceso visible a los sistemas que ejecuten los Productos y la prueba de licencia de los Productos que el Cliente aloje, sublicencie o distribuya a terceros. El Cliente debe proporcionar, sin retraso indebido, la información anterior y el acceso del auditor independiente si este lo solicita.
- b. **Proceso de verificación.** Microsoft notificará al Cliente, con al menos 30 días naturales de antelación, su intención de verificar el cumplimiento, por parte del Cliente, de los términos de licencia correspondientes a los Productos que utilizan o distribuyen el Cliente y sus Filiales. El auditor independiente está sujeto a una obligación de confidencialidad que bastará para cubrir el compromiso del auditor con el Cliente para el proceso de verificación. El Cliente también puede, a su criterio, solicitar un contrato de confidencialidad de mutuo acuerdo con el auditor independiente para obtener acceso a las instalaciones, los datos y los sistemas. El contrato de confidencialidad entre el Cliente y el auditor debe suscribirse en un plazo de catorce (14) días desde dicha solicitud y no restringirá la posibilidad de que el auditor independiente verifique con exactitud el cumplimiento y comparta la información resultante con Microsoft. Cualquier información recopilada se utilizará únicamente para determinar el cumplimiento del Cliente. La verificación se llevará a cabo durante el horario laboral normal y el auditor hará su mejor esfuerzo por no interferir con las actividades del Cliente durante el transcurso de la auditoría.
- c. **Recursos en caso de incumplimiento.** Si la verificación revelase un uso de los Productos sin los derechos de licencia aplicables, entonces el Cliente debe solicitar, en un plazo de 30 días, las licencias necesarias para cubrir su uso. Si se determina que dicho uso o distribución excede las licencias existentes del Cliente en 5 % o más de la totalidad de entornos auditados, entonces el Cliente debe reembolsar a Microsoft los gastos en los que Microsoft haya incurrido al obtener la verificación y adquirir las Licencias adicionales necesarias. Tales licencias se obtendrán a 125 % del precio, de acuerdo con la lista de precios vigente en ese momento y el nivel de precios aplicable para el Cliente. El porcentaje de uso se basa en el número total de Productos utilizados sin derechos de licencia aplicables (tal como se describe anteriormente) en comparación con el uso total del Producto. Si se verifica que el uso del producto cuenta con la licencia necesaria, Microsoft no necesitará que el Cliente contrate otra verificación durante al menos un año. Al ejercer los derechos y los procedimientos descritos anteriormente, Microsoft no renuncia a sus derechos a exigir el cumplimiento del contrato o proteger su propiedad intelectual e industrial por cualesquiera otros medios legales o contractuales.
- d. **Autoauditoría del cliente.** Microsoft, a su criterio exclusivo, puede solicitar al Cliente que realice una autoauditoría, sujeta a los recursos de incumplimiento establecidos anteriormente.

4.9 Período de vigencia y terminación.

- a. **Terminación de los servicios profesionales.** Si el Cliente finaliza una Declaración de Servicios como resultado de un incumplimiento de Microsoft, el Cliente debe pagar todos los importes debidos restantes en virtud de la Declaración de Servicios a la fecha de terminación. El Cliente adquirirá los derechos que le correspondan sobre los Entregables tan pronto Microsoft reciba el pago por los Servicios Profesionales. Microsoft no tiene obligación de continuar prestando Servicios Profesionales si el Cliente incumple su deber de pagar los Servicios Profesionales en plazo.

4.10 Otras Cláusulas Contractuales.

- a. **Uso de contratistas.** Microsoft podrá utilizar contratistas para proporcionar servicios, pero será responsable de los servicios que ellos proporcionen, sujeto a los términos y condiciones de la Presente Propuesta.
- b. **Microsoft como contratista independiente.** Las partes son contratistas independientes. El Cliente y Microsoft podrán desarrollar productos de forma independiente, sin utilizar Información Confidencial de la otra parte.
- c. **Notificaciones.** Las notificaciones dirigidas a Microsoft se deben enviar a la dirección que figura en el formulario de firmas. Las notificaciones deberán ser por escrito y se considerarán entregadas en la fecha que aparezca en el acuse de recibo o en la confirmación de entrega del fax o servicio de mensajería. Microsoft puede proporcionar al Cliente información sobre próximos plazos de pedidos, servicios y suscripciones en formato electrónico, incluso mediante correo electrónico dirigido a los contactos que el Cliente haya designado. Los correos electrónicos se considerarán entregados en la fecha de transmisión.
- d. **Contrato no exclusivo.** El Cliente es libre de celebrar contratos para licenciar, utilizar o promover productos o servicios que no sean de Microsoft.
- e. **Legislación aplicable.** Cualquier controversia que surja de los Servicios Profesionales o en relación con ellos se regirá por la legislación de la jurisdicción donde esté constituida la Filial de Microsoft firmante del Contrato/ Declaración de Servicios en cuestión. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercadería de 1980 y su normativa relacionada no se aplicarán.
- f. **Resolución de conflictos.** Cuando se entable una acción legal para exigir el cumplimiento de del Contrato, las partes acuerdan los siguientes foros exclusivos:
 - (i) Si Microsoft interpone la acción, el foro será donde la Filial contratante del Cliente tenga su sede;
 - (ii) Si el Cliente interpone la acción para exigir el cumplimiento de una Declaración de Servicios, el foro será donde tenga su sede la Filial de Microsoft firmante de la Declaración de Servicios. Para todas las demás acciones, (1) si el Cliente interpone la acción contra cualquier Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa, el foro será el de los tribunales estatales o federales sitios en Condado de King, Estado de Washington, EE. UU.; y (2) si el Cliente interpone la acción contra cualquier Filial de Microsoft ubicada en Europa, entonces, siempre que no la interponga también contra una Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa, el foro será Irlanda. Las partes dan su consentimiento para someterse a la jurisdicción personal del tribunal acordado. Esta elección de foro no impedirá que cualquiera de las partes solicite, en cualquier jurisdicción que corresponda, la adopción de

medidas cautelares en relación con una infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial o de obligaciones de confidencialidad.

- g. Conservación.** Si alguna disposición de esta Propuesta fuera declarada inexigible, el resto del contrato continuará con plena vigencia y efectos.
- h. Renuncia.** El hecho de no cumplir alguna cláusula de esta Propuesta no constituirá una renuncia. Cualquier renuncia deberá constar por escrito y estar firmada por la parte que renuncia.
- i. Ausencia de terceros beneficiarios.** Estas Propuesta no generan ningún derecho en beneficio de terceros.
- j. Subsistencia.** Todas las presentes disposiciones subsistirán vigentes tras la terminación o expiración del Contrato, con excepción de las que solamente requieran ejecución durante el período de vigencia del Contrato.
- k. Condiciones de pago de los Servicios Profesionales.** El Cliente se compromete a efectuar cualquier pago estipulado en una Declaración de Servicios dentro de los 30 días siguientes a la fecha de facturación, salvo que se establezca otro plazo en la Declaración de Servicios. Microsoft podrá cargar intereses de demora a todos los importes debidos que no sean pagados en plazo, aplicando el menor de los siguientes tipos: 18 % anual, devengado, liquidado y pagadero mensualmente o el mayor importe permitido por la ley. Microsoft no tendrá obligación de continuar prestando Servicios Profesionales si el Cliente no realiza los pagos puntualmente.
- l. Impuestos.** Si hay importes que deben pagarse a Microsoft, los importes adeudados no tienen incluido ningún impuesto, salvo que se especifique lo contrario en factura indicando impuestos incluidos. El Cliente deberá pagar todos los impuestos sobre el valor agregado, bienes y servicios, ventas, ingresos brutos u otros impuestos, tasas, cargos o recargos sobre transacciones, así como cualquier recargo por recuperación de gravámenes regulatorios u otros conceptos similares que se deban en virtud del Contrato y Microsoft tenga permitido cobrar al Cliente de conformidad con la legislación aplicable. El Cliente será responsable de cualquier impuesto sobre el timbre y otros conceptos que esté legalmente obligado a pagar, incluido cualquier impuesto que surja de la distribución o puesta a disposición de Productos o Servicios Profesionales por parte del Cliente a sus Filiales. Microsoft será responsable del pago de todos los impuestos que graven su beneficio neto, todos los impuestos que, en lugar de sus beneficios o ganancias, graven sus ingresos brutos, o todos los impuestos que graven los derechos de propiedad de Microsoft.

Si se debe retener cualquier impuesto sobre los pagos a efectuar a Microsoft, el Cliente podrá deducir esos impuestos del importe debido y pagarlos a la autoridad fiscal correspondiente, siempre que, en todo caso, el Cliente obtenga y entregue a Microsoft, sin demora, un recibo oficial de dichas retenciones y otros documentos que Microsoft solicite razonablemente para reclamar una devolución o crédito fiscal extranjero. El Cliente deberá asegurarse de que todos los impuestos retenidos sean los mínimos posibles en virtud de la legislación aplicable.

El impuesto de timbre correspondiente al 1% del valor del presente CONTRATO se repartirá de forma equitativa entre el Cliente y Microsoft. Corresponderá a cada una de las partes asumir el 50% del valor del impuesto. La presente disposición será aplicable únicamente durante la vigencia del Decreto 175 de 2025 o cualquier otra norma que establezca la disposición tributaria mencionada

Apéndice A

A continuación encontrará una lista de los productos con licencia declarados y los servicios en la nube para los que Microsoft brindará servicios de soporte técnico según la definición establecida en este documento.

Nombre del Cliente	Programa de Licencias	Inscripción de Licencia/Número de Contrato/Identificador de la cuenta de facturación
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Enterprise 6	61755308
MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL	Open Value	V8263689
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Enterprise 6	80731841
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Enterprise 6	59318236
MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL	Open Value	V2798501



**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL**


Que se ha cancelado las sumas que a continuación se relacionan, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO No. 997-2024
NOMBRE: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
IDENTIFICACIÓN: C.C 800.198.591-3

Pagos por concepto de Contrato de Prestación de Servicios:

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
C-1999-0300-17	163185724	2024-05-29	2.499.846.530,00
TOTAL, PAGOS			2.499.846.530,00

Se expide, a los dieciséis (16) días de julio 2025

 Firmado digitalmente
por Nancy Oviedo
Montañez
Fecha: 2025.07.17
09:53:02 -05'00'

NANCY OVIEDO
Coordinadora Grupo de Tesorería

Elaboro: Dmunozm

Aspectos generales de contrato y su ejecución

(1) Contrato No.	997	de	2024		
(2) Nombre del contratista y/o representante legal:	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.				
(3) Cédula y/o NIT:	800198591	(4) Correo electrónico:	jonathant@microsoft.com		
(5) Dirección:	Calle 92 No 11-51 Piso 10 Bogotá	(6) Teléfono:	3185442811		
(7) Nombre del supervisor y/o interventor:	DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA				
(8) Dependencia:	OTIC	(9) No. Extensión o teléfono:	1650		
(10) Objeto:	Adquirir los servicios especializados Premier de Microsoft – Modelo Unified Enterprise Support para la optimización y modernización de aplicaciones, transferencia de habilidades, aprovechamiento óptimo de la información para la toma de decisiones, plan de gobierno estratégico y mejora de la postura de seguridad en la nube Azure, integrada en la plataforma Microsoft del Ministerio de Salud y Protección Social.				
(11) Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de los servicios estará vigente a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 30 de septiembre de 2024.				
(12) Fecha de inicio:	8 de abril de 2024	(13) Fecha terminación:	30 de septiembre de 2024		
(14) Valor inicial del contrato: \$	\$ 2.499.846.530,00				
(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado): \$	5.3 FORMA DE PAGO: Un único pago de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$2.499.846.530,00) una vez se produzca la activación de los servicios especializados Premier de Microsoft – Modelo Unified Enterprise Support y sea entregado el respectivo certificado de suscripción, y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.				
(16) Valor desplazamientos: \$	\$ 0,00				
(17) Adición (\$):	\$ 0,00				
(18) Prórroga (tiempo):	No aplica				
(19) Suspensión:	No aplica				
(20) Cesión:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	A PARTIR DE LA FECHA		
(21) Concepto del pago:	Único pago de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$2.499.846.530,00) tras la activación de los servicios especializados Premier de Microsoft – Modelo Unified Enterprise Support el pasado 08/04/2024 y la entrega del respectivo certificado de suscripción, el cual fue recibido a satisfacción por la supervisión del contrato.				
(22) Terminación anticipada:	No aplica				
Resumen financiero					
(23) Valor total del contrato (inicial + adición) (vigencia) \$	(24) Valor pagado y/o girado \$	(25) Valor ejecutado \$	(26) Saldo a favor \$	(27) Saldo a liberar y/o liberado \$	
\$ 2.499.846.530,00	\$ 0,00	\$ 2.499.846.530,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
			(20) valor cesión \$		
			\$ 0,00		
Cumplimiento – pagos seguridad social – aportes parafiscales					
(28) Salud planilla N°	No aplica	(29) Valor:	No aplica	(32) Cumplió:	No aplica
(28) Pensión planilla N°	No aplica	(30) Valor:	No aplica	(32) Cumplió:	No aplica

(28) Riesgos laborales planilla N°	No aplica	(31) Valor:	No aplica	(32) Cumplió:	No aplica
(33) Certificación parafiscales de fecha:			15/04/2024		
(34) Concepto supervisor y/o interventor					
El supervisor, hace constar que el contratista BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC. cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato N° 997 de 2024, presentando el certificado de suscripción de los servicios de soporte premier y demás obligaciones pactadas en el contrato requeridas para el pago.					
De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos del sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.					
Por lo anterior se deja constancia que:					
1. Se pagó o desembolsó la suma de \$		\$ 2.499.846.530,00	conforme con lo establecido en los estudios previos		del contrato 997 de 2024
2. Se ejecutó la suma de \$				\$ 2.499.846.530,00	
3. Existe saldo a favor del contrato por la suma de \$				\$ 0,00	
4. El valor cedido por el contratista es de \$				\$ 0,00	
5. El Ministerio libera la suma de \$				\$ 0,00	
(35) Concepto del cumplimiento					
Bueno		Regular		Malo	
X					
(36) Observaciones	El proveedor dio cumplimiento a la entrega del certificado de suscripción para activación de los servicios de soporte premier Microsoft, el cual se anexa. El servicio se adquiere mediante el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores del servicio.				
(37) Firma responsables					
 Firmado digitalmente por Didier Beltran Cadena <hr/> Supervisor					
(38) Fecha:	15/08/2025 Bogotá D. C.,				

Nota 1. Adjuntar Informe final de supervisión GCOF19

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
Nit: 800198591 3
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00551158
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl. 92 No. 11 - 51 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@microsoft.com
Teléfono comercial 1: 3264700
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl. 92 No. 11 - 51 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@microsoft.com
Teléfono para notificación 1: 3264700
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: E.P. No. 1.246 Notaría 16 de Santa Fe de Bogotá del 14 de mayo de 1.993, aclarada por E.P. No. 1.412 del 31 de mayo de 1.993 de la misma Notaría. Inscrita el 4 de junio de 1.993, bajo el No. 40103 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad MICROSOFT- COLOMBIA, INC. Domiciliada en estado de Delaware E.E. U.U. De sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 14 de mayo de 2093.

OBJETO SOCIAL

Los negocios en los que se ocupara la sucursal de la compañía en Colombia son los siguientes: Desarrollar, traducir localizar, fabricar, adquirir, importar, exportar, comercializar y distribuir directa o indirectamente, productos de computadores soporte lógico y ensamblajes metálicos. (Software y hardware). Y toda clase de bienes y servicios relacionados con los mismos. Incluyendo pero sin limitarse a ello asistencia técnica, enseñanza entrenamiento y consultoría, y ocuparse en cualquier otra actividad a la que no se opongan las leyes de Colombia. Es entendido que la sucursal de la compañía en Colombia, para el normal cumplimiento de su objeto social según se define en el párrafo precedente, podrá, en la forma descrita en el punto séptimo subsiguiente ejecutar toda clase de trabajos, celebrar contratos civiles o comerciales según sea necesario, tomar locales en arrendamiento, adquirir o vender bienes muebles e inmuebles y, en general, llevar a cabo todos los actos y celebrar todos los contratos, incluyendo contratos de préstamo, que sean necesarios para el objeto social o se relacionen con él.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$42.720.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Facultades del Representante Legal Principal: 1) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con el programa MCS; 2) Formalizar cualesquier y todos los documentos, acuerdos, licencias, contratos u otros documentos que se requerirán en el giro ordinario de los negocios de la sucursal y por lo general tomar acciones concordantes con los actos de un representante legal de la sucursal; 3) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con impuestos, derechos, valoraciones y cargos de todo tipo, los cuales la sucursal podrá ser exigida para pagar y para aprobar esos pagos siempre que la sucursal los considerará excesivos o inadecuados. 4) Representar a la sucursal en cualesquier asuntos relacionados con el arrendamiento de bienes raíces y/o alquiler de vehículos, equipos u otras propiedades privadas, ya sea mediante arrendamientos financieros, directos u operativos, sin tener en cuenta sus valores y condiciones; 5) Representar a la sucursal en todos los asuntos ante todas las autoridades locales, gubernamentales y agencias regulatorias de la República de Colombia y la formalización y expedición de todos los formularios y documentos como podrán ser exigidos para fines de cumplimientos locales; y 6) Representar a la sucursal en todos los asuntos de índole administrativo y judicial, incluyendo acciones prejudiciales, en las cuales la sucursal tenga que intervenir, ante entidades administrativas o judiciales, ya sea como un tercero activo o pasivo, demandante o demandada, al igual que ante entidades de impuestos, del trabajo, y administrativas ya sean domésticas, locales o regionales, incluyendo el otorgamiento de

poderes para estos propósitos. Las facultades del Representante Legal principal para representar a la sucursal se amplían a las operaciones comerciales ante las autoridades de la República de Colombia, pero se limitarán como está estipulado en el presente, y ninguno de los siguientes actos podrán ser implementados sin la previa autorización por escrito de la Junta Directiva: 1) Expedir u otorgar cualquier fianza, bonos, indemnizaciones o garantías por o en nombre de la sucursal; 2) Celebrar cualquier acuerdo/contrato bajo el cual toda o la mayoría de la operación comercial de la sucursal sea vendida, gravada o subcontratada con un tercero en cualquier forma. Concluir o terminar cualquier "joint venture", consorcio, sociedad colectiva/sociedad de personas o arreglo similar con cualquier tercero; 4) Gravar cualesquier bienes de capital de la sucursal; 5) Adquirir o enajenar cualesquier bienes inmuebles, bienes ralees o derechos de propiedad intelectual; y 6) Otorgar a cualquier persona o entidad un derecho u opción para tomar o adquirir cualesquier acciones en el capital de la sucursal, lo cual es por ley el derecho exclusivo de la casa matriz. 7) Cambiar a los auditores, banqueros o a los representantes legales de la sucursal; 8) Abrir o cerrar cualesquier cuentas bancarias establecidas por la sucursal o hacer cambios a cualesquier firmantes autorizados en esas cuentas. 9) Al Representante Legal no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente. El Representante Legal Suplente, tendrá las facultades para representar la sucursal en todos los asuntos y ante teclas las autoridades locales, gubernamentales y agencias regulatorias de la República de Colombia y la formalización y expedición de todos los formularios y documentos como podrán ser exigidos para fines de cumplimientos locales. Al Representante Legal Suplente no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente. El Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativa tendrá la responsabilidad de las siguientes funciones en forma restrictiva, por lo tanto él estará limitado en sus actos y/o transacciones descritos en el presente, con excepción de aquellos directamente autorizados por la Junta Directiva de la sucursal: 1) Representar a la sucursal en todos los asuntos de índole administrativo y judicial, incluyendo acciones prejudiciales, en las cuales la sucursal tenga que intervenir, ante entidades administrativas o judiciales, ya sea como un tercero activo o pasivo, demandante o demandado, al igual que ante entidades de impuestos, del trabajo y administrativas ya sean domésticas, locales o regionales, incluyendo el otorgamiento de poderes para estos propósitos. 2) Representar a la sucursal ante cualquier institución, entidad, funcionario, empleado y servidores de las diferentes ramas del poder público y sus agencias relacionadas o adscritas, la rama judicial y la rama legislativa en cualquier petición, proceso, acción o pretensión, ya sea como demandante, demandada o interviniente de cualquier parte para iniciar y seguimiento y terminación de las pretensiones, acciones o procesos. Asumir la representación de la sucursal ante cualquier autoridad cuando se considere necesario con el fin de que la sucursal no se quede sin representación, sea cual fuere. 3) Someterse a un arbitramento o a cualesquier otros mecanismos alternativos de resolución de litigios, litigios respecto a los derechos y obligaciones de la sucursal y de representarla cuando sea necesario en dichos procesos. 4) Representar a la sucursal en los procesos administrativos o judiciales de cualquier índole o naturaleza, de naturaleza privada o pública ante cualquier tipo de entidad, incluyendo pero no limitado a audiencias de conciliación, notificaciones, recursos de apelación, interrogatorios y en general, todo tipo de audiencias o de procesos administrativos y judiciales.

5) Recibir notificaciones, reconocer, entablar recursos legales, otorgar poderes a otros, conciliar y reasumir en nombre de la Sucursal. 6) Representar a la sucursal en la Junta Directiva de los gremios incluyendo, pero no limitado a, la Junta Directiva de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT). 7) Enviar y comentar proyectos regulatorios tales como proyectos de decretos, y términos y condiciones de licitaciones incluyendo, pero no limitado a, proyectos regulatorios de "Colombia Compra Eficiente". 8) Al Representante Legal no se le permitirá sub-delegar cualquier parte o porción de las facultades otorgadas en el presente salvo en la forma señalada arriba.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Resolución del 30 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 00308356 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Andres Mauricio Rengifo Garcia	C.C. No. 79784033
Gerente General	Jaime Eduardo Galviz Plata	C.C. No. 94385034

Por Acta del 4 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2018 con el No. 00288928 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Lilibet Gonzalez Mendoza	C.C. No. 52498184

Por Certificación del 31 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 00306731 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Carlos Uribe Suarez	C.C. No. 79594610

Por Resolución del 30 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 00308356 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juanita Vergara Lombana	C.C. No. 52647447

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0002132 del 10 de agosto de 1993, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 1993 con el No. 00042948 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 5 de septiembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2018 con el No. 00286161 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Stefany Paola Mateus Rodriguez	C.C. No. 1030652343 T.P. No. 244240-T

Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2025 con el No. 00367776 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Katherin Julieth Perez Siso	C.C. No. 1030698170 T.P. No. 315997-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 892 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 28 de julio de 2017, inscrita el 8 de agosto de 2017 bajo el No. 00272716 del libro V, compareció Carolina Chau Arguelles identificado con cédula de extranjería No. 651743 en su calidad de representante legal suplente de BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, a favor de Lilibet Gonzalez Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía número 52.498.184; para que en calidad de financial controller de MICROSOFT realice las siguientes acciones: (I) Firmar declaraciones de impuestos ante la DIAN (II) Realizar certificaciones y aprobaciones de estados financieros (III) Realizar aprobaciones para pagos proveedores/ nominas/ servicios e instrucciones para hacer pagos en bancos; (IV) Firmar contratos y/o acuerdos comerciales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1078 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 11 de septiembre de 2017, inscrita el 25 de septiembre de 2017 bajo el Registro No 00274186 compareció Casarin Junco Marco Alexandro identificado con cédula de extranjería No. 546.591, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Andres Alberto Jimenez Espinosa identificado con cédula ciudadanía No. 94.431.685 de Cali, para que en calidad de apoderado representante a MICROSOFT. Algunas de sus funciones serán pero no de limitaran a las siguientes acciones: (I) Presentar ofertas comerciales relacionadas con los servicios de consultoría y soporte premier de MICROSOFT, así como para proveer servicios a clientes de MICROSOFT; (II) Celebrar los contratos de consultoría y soporte

premier y cualquier otro contrato que resulte de la presentación de dichas ofertas independientemente de su cuantía; (III) Firmar todos los documentos garantías pólizas y demás documentos requeridos para dichos contratos; (IV). Negociar y firmar contratos ordenes de trabajo y demás documentos, independientemente de su cuantía; (V) Asistir a reuniones, enviar y recibir certificaciones, comunicaciones y correspondencia; (VI) Realizar cualquier tipo de acto necesario para ejecutar válidamente contratos y tomar todas las medidas pertinentes para dar efectividad completa a este poder; (VII) Actuar en nombre de MICROSOFT ante las autoridades públicas o privadas en relación con dichos actos, dependientemente de su cuantía; (VIII) Suscribir cualquier tipo de documento que se requiera en el giro ordinario de los negocios de MICROSOFT durante el tiempo establecido, (IX) Sustituir y delegar las facultades conferidas en este documento, (X) Suscribir contratos de trabajo, terminaciones de contratos de trabajo o acuerdos de transacción. En desarrollo de este poder, el apoderado tendrá las facultades y/o funciones que le son propias de la representación y del ejercicio de este apoderamiento de conformidad con las normas civiles y comerciales.

Que por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal, del 4 de julio de 2018, inscrito el 11 de septiembre de 2018 bajo el número 00285840 del libro VI, Marco Alexandro Casarín Junco, identificado con la cédula de extranjería No. 546.591, actuando en su calidad de representante legal de BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC (-MICROSOFT-), por medio del presente documento otorgo poder especial, amplio y suficiente a Esteban Garcia Eslava, identificado con cédula de ciudadanía número 79.947.700, para que, en calidad de comercial controller de MICROSOFT realice las siguientes acciones: Realizar aprobaciones para pagos de proveedores/ nóminas/ servicios e instrucciones para hacer pagos en bancos de manera física o electrónica indiscriminadamente.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Número del Representante Legal, del 05 de octubre de 2018, inscrito el 12 de octubre de 2018 bajo el Registro No 00287034 del libro VI, compareció marco Alexandro Casarin Junco identificado con cédula de extranjería no. 546591, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Andrés Darío Godoy Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.521 de Bogotá; y/o Marcela Trujillo Villa, identificada con la cédula de ciudadanía no. 52.999.480 de Bogotá; y/o Germán Darío Parra León identificado con cédula de ciudadanía no. 1.020.756.471 de Bogotá, los apoderados, para que, conjunta o separadamente, actúen en nombre y representación de la sociedad para la realización de las siguientes gestiones: (I) Firmar los documentos necesarios para la obtención, renovación y traspaso de visas colombianas, (II) Firmar los documentos necesarios para la obtención y renovación de permisos de ingreso y permanencia para los nacionales extranjeros que pretendan ingresar y salir del país patrocinados por la sociedad BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., (III) Representar a la sociedad ante cualquier proceso administrativo de carácter migratorio ante la unidad administrativa especial migración Colombia; y (IV) Representar a la sociedad ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, delegaciones consulares de Colombia, consejos profesionales de Colombia, Ministerio de Educación Nacional de Colombia, unidad administrativa especial migración Colombia y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Los apoderados pueden allanarse, desistir y, en general, tomar cualquier entidad privada u oficial,

cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder.

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2025, con el No. 00360119 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial a(a)Lisa A. Wagner, identificada con pasaporte estadounidense No. 592452565; (b)Bradley D. Faulhaber, identificado con pasaporte estadounidense No. 512780629; (c) Oystein Harsvik, identificado con pasaporte C estadounidense No. 655119858; (d)Shreyas Kulkarni, identificado con pasaporte indio No. P2984484; (e)Ashish Bhardwaj, identificado con pasaporte singapurense No. K1996342D. (f)Pankaj Gudimella, identificado con pasaporte estadounidense No. A18113439; El término Firmantes Autorizados (Managing Signatories) significará, para estos efectos, los firmantes que tienen los derechos principales para abrir, operar, administrar y cerrar las cuentas bancarias de la Sucursal (las "Cuentas"). Los Firmantes Autorizados tendrán los siguientes derechos con respecto a las cuentas: (i) al menos dos de los Firmantes Autorizados deberán actuar conjuntamente para ejecutar cualquier acción necesaria para: (A) abrir, mantener abiertas y manejar las Cuentas y para suscribir y entregar cualquier documento, o formatos según sea necesario o requerido por el banco. (B) dar instrucciones de cualquier naturaleza al banco con respecto a las operaciones de la cuenta, lo cual incluye, pero sin limitarse a la suspensión de pagos, autorizaciones de firmas por facsímil y los cambios en la dirección de la cuenta. (C) celebrar acuerdos de gestión de efectivo lo cual incluye, pero sin limitarse a liquidez e inversiones, recibo de fondos, pago de fondos, acuerdos de compensación objetivos, acuerdos de agrupación y acuerdos de sobregiro y para suscribir cualquier documentación de gestión de efectivo u otra relacionado a ello para la Sucursal. (D) suscribir cualquier documento relacionado con temas bancarios en nombre de la Sucursal, incluyendo los documentos que el banco requiera en relación con los sistemas bancarios electrónicos/internet. (E) certificar los nombres, cargos, muestra de firma, información sobre identificación personal, y cualquier otra información y material para Firmantes Autorizados, Firmantes Operativos; Firmantes de Garantías Bancarias, y Firmantes de Usuarios de Portales de Banca En Línea. (F) aprobar y suscribir cartas de crédito o garantías para la Sucursal. (G) organizar y/o aceptar cualquier crédito bancario o de otra naturaleza, cualquier incluyendo modificación o revisión al mismo, y la provisión de cualquier garantía y la aprobación de cualquier producto o servicio para garantizar la garantía. (H) celebrar obligaciones de pago crediticias, créditos para importación/exportación, créditos para anticipos comerciales y otros créditos comerciales (I) permitir el acceso de terceros a información de la cuenta y/o servicios bancarios electrónicos/internet otorgados a la Sucursal (incluyendo cualquier inicio de transacción respecto a las cuentas de la Sucursal abiertas con el banco), sujeto a los términos y condiciones según los Firmantes Autorizados consideren en interés de la Sucursal. (J) organizar los servicios bancarios electrónicos (y designar a los administradores del sistema para dichos servicios), así como otros productos o servicios que pueda ofrecer el banco para la operación y mantenimiento cuentas; y (K) realizar todos los demás actos que se consideren necesarios y relacionados con el funcionamiento de las cuentas entre Sucursal y el banco. (ii) Cualquiera de los Firmantes Autorizados actuando individualmente podrá ejecutar cualquiera de los siguientes actos: (A) cerrar cualquiera de las Cuentas. 2. Los siguientes Firmantes Operativos (Operating Signatories): (a)Lisa A.

Wagner, identificada con pasaporte estadounidense No. 592452585; (b) Shreyas Kulkarni, identificado pasaporte indio No. P2984484; (c) Ashish Bhardwaj, identificado con pasaporte singapurense No. K1996342D. (d) Pankaj Gudimella, identificado con pasaporte estadounidense No. A18113439; (e) Lilibet Gonzalez Mendoza, identificada con pasaporte colombiano No. AX923043; (f) Juan Carlos Uribe Suarez, identificado con pasaporte colombiano No. PE198815; (g) Daniel Verswyvel identificado con pasaporte colombiano No. PE107666; (h) Yimari Claudio Marrero, identificado con pasaporte estadounidense No. 552684289; y (i) Paulina Abarca, identificada con pasaporte chileno No. F44841000. El término Firmantes Operativos" (Operating Signatories) se entenderá, a efectos de este documento, como los firmantes autorizados únicamente para firmar cheques, giros u otras órdenes de pago de dinero en las Cuentas, dentro de las limitaciones especificadas, si las hubiera, en USD (o su equivalente en moneda local).

3. Los siguientes Firmantes de Garantía (Bank Guarantee Signatories): (a) Lisa A. Wagner, identificada con pasaporte estadounidense No. 592452585; (b) Shreyas Kulkarni, identificado pasaporte indio No. P2984484; (c) Ashish Bhardwaj, identificado con pasaporte singapurense No. K1996342D. (d) Pankaj Gudimella, identificado con pasaporte estadounidense No. A18113439; (e) Lilibet Gonzalez Mendoza, identificada con pasaporte colombiano No. AX923043; (f) Juan Carlos Uribe Suarez, identificado con pasaporte colombiano No. PE198815; (g) Daniel Verswyvel identificado con pasaporte colombiano No. PE107666; (h) Yimari Claudio Marrero, identificado con pasaporte estadounidense No. 552684289; y (i) Paulina Abarca, identificada con pasaporte chileno No. F44841000. El término "Firmantes de Garantía Bancarias" (Bank Guarantee Signatories) se entenderá, a efectos de este documento, como los firmantes que poseen derechos adicionales para realizar lo siguiente en relación con las Cuentas: (i) Cualquier Firmante de Garantías Bancarias estará autorizado para realizar lo siguiente: (A) En general, representar a la Sucursal en operaciones internas y comerciales extranjeras incluyendo garantías bancarias, con autorizaciones limitadas en representación, ya sea de manera individual o conjunta, con cualquier otro Firmante de Garantías Bancarias, dentro de las limitaciones especificadas en USD (o su equivalente en moneda local) como una transacción única, y realizar cualquier acción y documentos/acuerdos firmar (incluyendo garantías sobregiros, de cuenta/depósito, órdenes de no pago) que estén específicamente relacionados con dichas garantías y cualquier modificación a las mismas. En caso de que no se indiquen Firmantes de Garantía designados Bancaria desinados arriba, significará que la Sucursal ha decidido no designar Firmantes de Garantías Bancarias, Las autorizaciones y certificaciones mencionadas anteriormente se pueden realizar electrónicamente, y la firma digital, electrónica o de fax de una persona (s) autorizada anteriormente será vinculante para la Sucursal con la misma fuerza y efecto que si se firmara manualmente cuando la presentación permita el uso de documentos electrónicos dentro de la jurisdicción en la que se encuentra el banco y sujeto a la capacidad del banco para aceptar documentos electrónicos. El banco (y cualquier tercero interesado) puede confiar en la autoridad conferida por este poder de representación hasta que (i) este poder de representación sea revocado o modificado por un poder de representación posterior de la Sucursal, y (ii) el banco haya recibido una copia debidamente certificada de cualquier poder de representación posterior en el cual el banco haya tenido una oportunidad razonable de actuar. Este poder tiene la intención de reemplazar y revocar cualquier poder de representación anterior adoptado por la Sucursal con respecto al tema descrito aquí. Los firmantes autorizados designados no tendrán

permitido delegar la autoridad concedida en este documento. Este poder, que otorga a los firmantes mencionados llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, seguirá vigente después de la terminación del empleo de cualquier firmante, en la medida en que se refiere únicamente a ese firmante específico, y continuará teniendo plena fuerza en los que respecta a los firmantes restantes mencionados. Todas las acciones tomadas por las personas mencionadas anteriormente antes de este poder, que de otra manera estarían autorizadas por este documento, pero debido al hecho de que dichas acciones se tomaron antes de la fecha de este documento, se ratifican y confirman en todos los aspectos Este poder caducará tres (3) años después de la fecha indicada a continuación, a menos que sea revocado por escrito antes de ese momento.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001650 del 16 de julio de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00077617 del 26 de julio de 1997 del Libro VI
E. P. No. 0001721 del 28 de septiembre de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00084605 del 1 de octubre de 1998 del Libro VI
E. P. No. 1617 del 22 de junio de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00188647 del 29 de junio de 2010 del Libro VI
E. P. No. 681 del 24 de marzo de 2017 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00268017 del 1 de abril de 2017 del Libro VI
E. P. No. 1716 del 3 de septiembre de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00308357 del 11 de septiembre de 2020 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201

Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 246.462.875.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1971**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87
ESTATURA

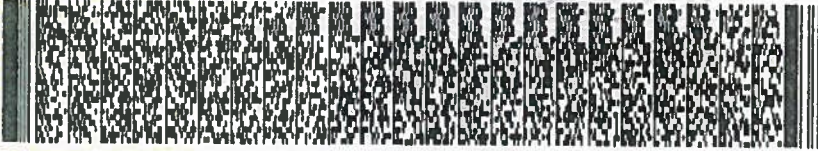
O+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUN-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00125966-M-0079594610-20081108

0005552332A 1

6180021006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.594.610**

URIBE SUAREZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Uribe Suarez
FIRMA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293180428



PIB
12:05:38
Hoja 1 de 01


Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC identificado(a) con NIT número 8001985913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

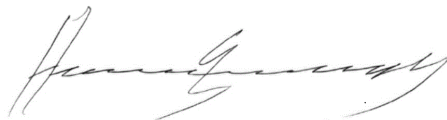
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 12:11:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001985913
Código de Verificación	8001985913260319121102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2026 12:16:04 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 800198591**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136797243** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293180428



PIB
12:05:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC identificado(a) con NIT número 8001985913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

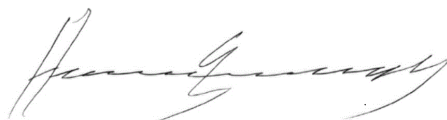
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 12:10:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79594610
Código de Verificación	79594610260319121022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:13:08 PM horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79594610**

Apellidos y Nombres: **URIBE SUAREZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2026 12:19:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79594610** y Nombre: **JUAN CARLOS URIBE SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136797539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.
NIT: 800.198.591-3**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010 Aportes Caja de Compensación, ICBF, Y SENA, 237045 Aportes Voluntarios a Pensiones y AFC, 261095 Accrued Social Security Tax del periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 88703116, 90219600, 91062198, 91916771, 92710440 y 43804475 de los meses de agosto de 2025 a enero de 2026 realizado de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**

**CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los últimos seis (6) meses septiembre de 2025 a febrero de 2026, así como los aportes a riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los últimos seis (6) meses agosto 2025 a Enero 2026.



Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026, por solicitud de la Administración de la Compañía con destino a proveedores y clientes cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

**STEFANY
PAOLA MATEUS
RODRIGUEZ**
STEFANY PAOLA MATEUS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 244240-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Digitally signed by
STEFANY PAOLA
MATEUS RODRIGUEZ
Date: 2026.02.16
17:08:56 -05'00'



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.652.343**

MATEUS RODRIGUEZ

APELLIDOS

STEFANY PAOLA

NOMBRES

-Stefany Mateus R

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

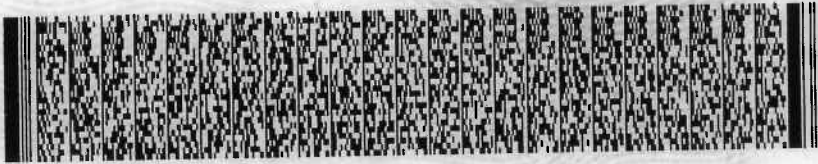
A+
G.S. RH

F
SEXO

22-ABR-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00464677-F-1030652343-20130906

0034741741A 1

40088749

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



244240-T



STEFANY PAOLA
MATEUS RODRIGUEZ
C.C. 1030652343

RES. INSCRIPCION 565 DEL 06/07/2018
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251431

270540

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

[Empty box for signature]

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

44A309BB0F4EFB19

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **STEFANY PAOLA MATEUS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030652343 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 244240-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado